15/2

Término Municipal	Partido	Provincia
de Penaguila	de Alcoy	de Alicante

Libro de acuerdos del Ayuntamiento correspondiente al año natural de 1887.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

N. 0.319.442

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1887

Sres. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Fran.co Colomina
" Javier Martínez
" Jaime Domenech
" Cristóbal Doncel

En la villa de Benejúzar a los dos días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquín Martínez Regidor primer Teniente de Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala de la Capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior que aprobada fué de conformidad. Se leyeron los Boletines Oficiales y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor. presidente manifestó a la Corporación que el Sor. Alcalde le había manifestado que consecuencia de no haber terminado las obras de una casa en Callosa en Segura de las cuales se halla encargado no le era posible encargarse de la presidencia del Ayuntamiento por lo cual pedía nueva prórroga de un mes. Enterada la Corporación en vista de los razones expuestas acordó prorrogarle por un mes la licencia que viene disfrutando con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que

Acta de Alistamiento // En la villa de Benejúzar á los nueve días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en la Sala capitular los Señores D. Joaquín Martínez Rizoll 1.er Teniente Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento, D. Valentín Catalá Grau 2.o Teniente y los Regidores D. Javier Mullor Matarredona, D. Jaime Domenech Pico, D. Cristobal Domenech Catalá y D. Joaquín Colomina Tuñez asistiendo también al acto con los libros parroquiales el Sor. D. Nicolás Galiana Llonet Cura párroco, y siendo las nueve de la mañana hora designada por bandos y edictos, el Sor. Presidente declaró abierta la Sesión pública en que iba á procederse á las operaciones del Alistamiento de mozos de esta Localidad para el reemplazo de 1887, disponiendo que el presente Secretario diese lectura de los artículos de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército que tratan sobre el presente acto, hecho así, y teniendo á la vista el Cuaderno de declaraciones de edad hechas por los mozos mayores de diez y ocho años, el padron de vecinos de este término municipal, los libros parroquiales y cuantos documentos se creyeron necesarios al efecto, se procedió al Alistamiento en la siguiente forma:

N. 0.319.443

10.a CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1887.

Pte. del Ayunto.
D. Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaq.n Colomina

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Joan Colomina

Cristobal Domenech
José Bornet

En la villa de Benejúzar á los nueve días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquin Martinez Rizoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayunt.o en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada habiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se se habia dado cuenta y de cuyo el cumplimiento de que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del Estado de los Sres. Concejales en el 2.o Trimestre del actual año económico y habiendose conformo fue aprobado acordando se remita al Sr. Gob.r de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial. En lo cual se dió por terminado el acto y se procedió al Alistamiento de los Sres. comprendidos al Reemplazo actual en la siguiente forma

Nombres y Apellidos del mozo

Mozos cuyo padre ó cuya madre á falta de este han tenido su residencia en esta Villa durante los diez años anteriores hasta la fecha

	Nombres y Apellidos del mozo	Nombres del Padre y de la Madre: Padre	Madre	Nacimiento: Día	Mes	Año	Naturaleza: Pueblo	Provincia	Domicilio actual: Pueblo	Calle	Nº.
1	José Alemany Mullor	Pascual	y María	10	Enero	1868	Benaguila	Alicante	Benaguila	Roquetas	
2	José Llinares Eyri	Mariano	y Clara	6	id	id	Tomenenzuma	id.	id	Meco	
3	José Llorens García	Franco	y María	12	id.	id	Benaguila	id	id	S.n Roque	2
4	Sebastian Sagarbe de	Padres desconocidos		21	id	id	Alicante	id	id	Racogats	
5	José Bornel Domenech	Joaquin	y María	24	id	id	Benaguila	id	id	S.n José	13
6	Jines Rió Jerner	Jines	y Milagro	1º	Febrero	id	id	id	id	Mayor	26
7	Joaquin Cortés Baldó	José	y Rosa	3	id	id	id	id	id	Mar de Tajo	
8	Franco Domenech Mira	Joaquin	y Franca	27	Febrero	id	id	id	id	Angel	7
9	Vicente Salor Blanes	Juan	y Franca	7	Marzo	id	id	id	id	Patrocinio	12
10	Joaquin Domenech Balaló	Joaquin	y Josefa	12	id	id	id	id	id	Caramora	
11	Antonio Grañes Barrachina	Franco	y Teresa	1º	Abril	id	id	id	id	Exemo Obispo Rico	1
12	José Alemany Domenech	Tomas	y Franca	4	id	id	id	id	id	Patrocinio	2
13	Vicente Novella Llinares	Juan	y Carmela	6	id	id	id	id	id	S.n Juan	1
14	Franco Vilaplana Agulló	Vicente	y Josefa Mª	24	id	id	id	id	id	Mar	4
15	José Salber Viseda	José	y María	10	Mayo	id	Bañeras	id	id	Mayorazgo	
16	José Sellés Barrachina	Pascual	y María	17	id	id	Alcoy	id	id	Felipe S.n Juan	4
17	Fernando Catalá Rió	Miguel	y Teresa	30	id	id	Alcalecha	id	id	Primero	1
18	Javier Mullor Agulló	Javier	y Teresa	31	id	id	Benaguila	id	id	Patrocinio	17
19	Antonio Lloret Aura	Salvador	y María	13	Junio	id.	id	id	id	María Llorna	
20	Abdon Calomina Arcil	Franco	y Antonia	24	id	id	Alberique	Valencia	id	S.n José	14
21	Franco Valor Payá	Blas	y María	2	Octubre	id	Benaguila	Alicante	id	María de Atis	
22	Juan Boronat Rió	José	y Josefa	11	id	id	id	id	id	S.n Antonio	13
23	Ramon Rió Blanes	Roberto	y Patrocinio	17	Noviem.re	id	id	id	id	Patrocinio	19
24	José Gironés Calomina	Joaquin	y Patrocinio	29	id	id	id	id	id	Angel	3
25	Rafael Romeu Bonet	Bonta	y Bernarda				Novelda	id.	Valencia	Pº Cajeros	

Con lo cual queda terminado el acto que firman los S.S. que saben certifico.

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Cristobal Domenech

José Bonet

Vigo. Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benejuzi la a diez y seis de Enero de mil ocho cientos ochenta y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Joaquin Martinez

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1887 — }

Se del Ayuntamiento
D. Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaq.n Colomina

En la villa de Benejuzi la a los veinte y seis dias del mes de Enero de mil ocho cientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaq.n Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los Escritos no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sor. Presidente se manifestó que esperaba de haber permanecido al publico desde el dia 1.º al 15 del actual el Padron de vecinos verificado no se habia presentado reclamacion alguna contra el mismo por lo cual procedia su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Acto continuo se dio cuenta tambien que las listas de compromisarios para Senadores tambien habian permanecido al publico en los sitios de costumbre desde el dia 1.º al 20 del actual sin que contra las mismas se haya presentado reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó prestarle su aprobacion en cuyo estado se hallan las elecciones que deben verificarse en el año actual.

Seguida se dio cuenta de la circular de la Administracion de Contribuciones y rentas de la provincia fecha 17 del mes actual inserta en el Boletin oficial n.º 16 por la cual se ordena la renovacion de la junta pericial por mitad de sus individuos en la forma prevenida por los artículos 31 al 39 del Reglamento de Tenencia de 23 de Setiembre de 1885. En su virtud y enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó: que en virtud de haberse renovado totalmente la junta pericial en el pasado año 1883 sin que hasta la fecha se

ya habido renovacion alguna procedo al sorteo de los que debian cesar eliminando los vocales que habian fallecido y hecho asi fue eliminado Miguel Catalá Arques vocal propietario unico que ha fallecido y procediendo en el acto al sorteo de los que debian cesar como vocales; correspondió á

D. Antonio Pastor vocal
" Tomas Alemany vocal
" José Ríó Gomez
" Bautta Gomez Amor

y como suplentes

Carlos Colomina Alnet por haber fallecido y Cristobal Domenech Clement por no ser ya vecino

De manera que quedan para componer la mitad que no ha de renovarse los vocales siguientes: vecinos.

D. Fernd.o Mestre Company
" Fernd.o Beda Rico
" Rafael Gisbert Mestre
propietarios
Ignacio Mestre Juan
suplente vecino
José Ríó Mestre

Para completar la mitad corresponde de que el Ayuntamiento dos vocales, uno el Sor Ad.r de contribuciones y rentas y para la mitad de suplentes dos al Ayuntamiento y dos al referido Señor Ad.r; divididos entre categorias los contribuyentes que constan en el Repartimiento de presente al sorteo de los

N. 0.319.833

que debe nombrar la Corporacion y de los que deben proponerse al Sor Administrador; y la operacion dió el siguiente resultado:

Nombrados por el Ayuntamiento
de la 1.a categoria vecinos.
D. Diego Domenech Rico
y de la 2.a propietario
D. Salvador Bonet Aguilar
suplente de la 1.a Categoria
vecino
D. Manuel Juana Domenech
y de la 2.a
D. Vicente Gomez Gomez
Proponiendo en terna al Sor Administrador de Contribuciones y rentas, para que elija los tres vocales que faltaran la siguiente forma:
1.a Categoria vecinos
D. Fernd.o Olmos Mestanzuela
" José Perez Soler
" Fernd.o Gisbert Mestre
2.a y propietario
D. Fernd.o Clement Molto
" Rafael Perez Arnau
" Vicente Amor Ríó
2.a y vecinos
D. José Cortes Alvarez
" Fernd.o Cortes Gomez
" José Bardina Gomez
suplentes vecinos
1.a Categoria
D. Fernd.o Sempere Cardenas

D.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Fernando Gilbert Mira
" Ramon Clement Gradolí
Ya D.
D. Juan Crovetto Gomez
" José Bonet Castillo
" Miguel Catalá Martinez
Ya D.
D. Vicente Fernando Gran
" José Domenech Demaben
" José Santamaria Apellá

También acordaron nombrar presidente al Sor Alcalde D. Juan Rico García vice presidente al primer Teniente Alcalde D. Joaquin Martinez Reyes y Secretario al de la Corporacion D. Joaquin Bonet Orhí, y que se saque copia del presente acuerdo remitiendose al Excmo. Sor. Administrador a fin de que se sirva nombrar los vocales y suplentes que en sus atribuciones corresponden para completar la Junta pericial.

Acto seguido el mismo Señor presidente manifestó a la Corporacion que habia dado cuenta las causas que motivaron la suspension en el ejercicio de sus funciones del Secretario de la misma D. Joaquin Bonet Orhí, por haber sido absuelto por la Audiencia de lo Criminal de Alicante procediendo que desde esta fecha se encargue nuevamente del ejercicio de su cargo. Enterado el Ayuntamiento, así lo acordó.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los señores que saben de que doy fe.

Valentin Catalá
Cristobal Domenech

Joaquin Martinez

Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1887.

SS. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Francisco Colomina
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Petrer a los veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sor. D. Joaquin Martinez Reyes primer Teniente Alcalde encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldia se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Pasando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor. presidente manifestó a la Corporacion que en virtud de lo prevenido en los artículos 40 y 41 de la ley Municipal debia procederse a la formacion de las listas electorales para las Elecciones Municipales que deben ocurrir en el presente año las cuales deben ser puestas al publico desde el dia 1º al 15 de Febrero proximo segun expresa el artículo 22 de la ley Electoral para oir las reclamaciones de inclusion y exclusion que se presenten. Enterada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y fue

Excma. Diputacion Provincial

pues de haber deliberado detenidamente por unanimidad acordó que sin levantar mano se proceda a la confección de agrados y firmados por todos los individuos de la Corporación se expongan al público el día señalado dando cuenta transcurridos los quince días de las reclamaciones que se presenten para acordar la resolución que proceda.

Así mismo la Comisión respectiva procedió a la distribución de fondos para el próximo mes de febrero en la siguiente forma.

	Pesetas	Cts.
Capítulo 1º	"	"
" 2º	"	"
" 3º	"	"
" 5º	"	"
" 7º	"	"
" 9º	1827	04
" 11º	"	"
Total	1827	04

Examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada a presupuesto y necesidades del Municipio acordó prestarle su aprobación.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres que saben de que certifico.

Joaquín Martínez — Valentín Catalá

Cristóbal Domenech — Juan Colomina

P.D.S.H.S.S.
Joaquín Bonet

Sesión extraordinaria del día 30 de Enero de 1887 } En la villa de Benaguacil

N. 0.319.832

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

en horas hábiles del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y seis previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquín Martínez y Ripoll primer teniente Alcalde se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para la determinación de peticiones de las cédulas personales del año económico de 1885 a 1886 y resultando no haberse reunido la mayoría absoluta para tomar acuerdo el Sr. presidente dio por terminado el acto acordando se convoque nuevamente para el domingo próximo a las diez de mañana bajo apercibimiento lo que el que no comparezca le parará el perjuicio que haya lugar. Terminó firmando los concurrentes que saben de que certifico.

El Sr. Alcalde	
D. Joaquín Martínez	
Valentín Catalá	
" Javier Mallol	
" Joaquín Domenech	
" Cristóbal Domenech	
" Joaquín Colomina	
Mayores Contribuyentes	
Pedro Manuel Matamoros	
" Vicente Matamoros	
" José Soler Juan	
" José Raga Domenech	

Joaquín Martínez — Valentín Catalá

Cristóbal Domenech — José Soler

P.D.S.H.S.S.
Joaquín Bonet

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1887 } En la villa de Benaguacil a las seis días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y siete previa citación y convocatoria al efecto por medio de pregonera

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tores y bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Repoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de igual número de mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto convocada se dió cuenta del Expediente instruido por el Comisionado de apremio D. Pascual Martinez Beda de los deudores por el impuesto de cédulas personales correspondiente al ano económico de 1885 a 1886 cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas en el apremio de 2.º grado despues de apurados todos los medios practicables señalados en los artículos 26 al 32 de la Instruccion de 10 de Mayo de 1884, con el fin de hacer la clasificacion prevenida en el art.º 36 en correspondencia con el 33 de la misma, examinados detenidamente las diligencias actuadas de 1.º y 2.º grado, encontrandolas instruidas con arreglo a la ley segun de lo que en los mismos resulta y demas antecedentes tomados sobre el particular, he de vista y teniendo presentes los libros de amillaramiento y demas datos estadísticos relativos al Padron de cédulas personales y las consideraciones que concurren en todos y cada uno de los contribuyentes deudores los reputan S.S. como no deudores como partidas incobrables a los contribuyentes que constan en la relacion adjunta al Expediente cuyas partidas ascienden

a ochenta Pesetas por las causas expresadas en la citada relacion, sin perjuicio del resultado que espera el Expediente en su exposicion al público. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. ediles de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Cristobal Domenech

Francisco Alans — Jose Soler

P.D.D.S.G.N.B.
Fran.co Ponet

Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1887

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mellado
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la villa de Pedreguilla á los trece dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Señor D. Joaquin Martinez Repoll primer teniente Alcalde encargado accidentalmente del despacho de la alcaldía por ausencia del propietario, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron las Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en las mismas se previene.

Excma. Diputación Provincial Alicante

guidamente el señor Presidente manifestó á la corporacion que por consecuencia del fallecimiento del vocal de la junta de Alcaldes D. Ramon Pico Ferrer quedaba una vacante en la referida junta y con arreglo al artículo setenta, con las formalidades de artículo setenta y ocho de la ley municipal debia procederse á nuevo sorteo entre los vecinos que constan en la segunda seccion á los que pertenecia el finado. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente procedió al sorteo resultando elegido D. José Ferrer Domenech que vive en la calle del Arrabal nº 20 perteneciente á la indicada seccion haciendolo saber al interesado para los efectos y oportunos que crea asistirle.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los señores que saben de que certifico:

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Cristobal Domenech

Seccion extraordinaria del dia 13 de Febrero de 1887

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Abellan
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina
" Vicente Alzamora
" Francº Gilbert
" José Flaber
" José Vayá
" Salvador Floret
" José Aguilló
" Antonio Benavent

Joaquin Martinez Repull primer teniente Alcalde previa citacion y convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento é igual número de mayores contribuyentes en los salones capitulares con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto de la convocatoria, se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la exposicion al público de las relaciones de los deudores por cédulas personales que quienes consideró fallidos en las sesiones anteriores y estando de dichos señores acordaron confirmar y ratificar su citado acuerdo fecha seis de los corrientes, declarando definitivamente fallidos á los contribuyentes que en el expediente se expresan. Con lo cual resultaron fallidos las cantidades siguientes:

	Pesetas	Cts.
Por cédulas personales	80	00
Total	80	00

Sin mas acordaron que copia del presente acuerdo se una al expediente respectivo y se remita con las cédulas al señor Administrador de Capitidades é impuestos de la provincia para su definitivo aprobacion con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que

P. D. 944 9485
Mgel Bonet

Que la vecilla de Benaguacil á los trece dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del señor D.

N. 0.319.645

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

Excma. Diputacion Provincial de Valencia

Certifico:

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Cristobal Domenech

José Solex

José Agullo

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1887

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Jaime Moltó
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

Sr. Secretario
Fran.co Ponet

En la villa de Benaguacil á los veinte dias del mes de Febrero de mil ocho cientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del señor D. Joaquin Martinez Agullo primer teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene seguidamente por el señor Presidente se dió cuenta de que á pesar de haber prevenido al pueblo las listas electorales para elecciones municipales desde el dia primero al quince del presente mes ambos inclusive no se habia presentado reclamacion de ninguna clase. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó declararlas ultimas dos y en la misma forma se expongan al publico en las quince primeros dias del dicho mes ó sea el proximo Abril con la designacion del unico Colegio á que corresponde formandose al efecto el correspondiente libro de censo electoral en el que no podrán introducirse enmiendas ni rectificaciones debiendo constar en apéndice las incapacidades que ocurran en el tiempo que media desde la formacion del libro hasta la espira de verificarse las elecciones y tambien los errores que en su redaccion se hayan cometido sacando copia del mismo que se remitirá á la Sr.a Diputacion provincial.

Acto seguido el mismo señor Presidente manifestó á la corporacion que la comision respectiva en virtud de la obligacion contraida por el articulo ciento treinta y tres de la ley Municipal habia formado el presupuesto adicional y repartido para el presente año económico de mil ochocientos ochenta y seis á mil ochocientos ochenta y siete el cual con el informe del Regidor Síndico sometia á la discusion y deliberacion de esta corporacion por si la encontraba ajustado á las necesidades del Municipio le prestase su aprobacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de examinadas las relaciones tanto de gastos como de ingresos y deliberado suficientemente encontrandolo arreglado á las necesidades del Municipio acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por término de quince dias para que los vecinos puedan

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

presentar sus reclamaciones terminado dicho plazo se convocará á la junta de avenidas para que se resolver las que se presenten y proceder á su aprobacion definitiva si así lo creyese justo ó hacer las alteraciones que crayese convenientes.

A seguidas por el mismo Señor Presidente se dió cuenta de que la comision de presupuestos en virtud de la obligacion contraida por el artículo 133 de la ley Municipal habia formado el presupuesto ordinario para el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y ocho, que con el informe del Señor Regidor Síndico lo sometia á la deliberacion, discusion y aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado y examinado detenidamente partida por partida las relaciones de gastos é ingresos de dicho presupuesto hallándolo conforme y ajustado á las necesidades del Municipio por una unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al público por término de quince dias en la mesa de la Secretaría de la corporacion para que los vecinos y demás interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente pasado cuyo plazo se convocará á la junta de avenidas para resolver las que se presenten y fijar definitivamente los ingresos y gastos de dicho presupuesto. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de que certifico:

N. 0.319.644

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Joaquin Martinez — Valentin Catala — Cristobal Domenech

Sesion extraordinaria del dia 20 de Febrero de 1887

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la villa de Benaguacil á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en el Salon de Sesiones en la Sala Consistorial los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin Martinez Ripoll con el fin de celebrar sesion extraordinaria, á la hora citada por el Señor Presidente, y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifestó á la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar las cuotas de las fachas comunes del Municipio correspondientes al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis las que informadas por el Señor Regidor Síndico, fueron designadas en la mesa de la presidencia por sorteo el siguiente escrutinio. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura se

Pedro Sanchez
Mayor Monet

Excma. Diputacion Provincial Alicante

tegra de los Artículos ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno de la Ley municipal, y del dictamen del presentado Señor Síndico, puesto á discusion el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Regidores las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su exposicion tal como en las mismas quedan presentadas, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta Municipal, para su revision y censura, como determina el indicado artículo ciento cuarenta y uno de la citada Ley previas las formalidades que indica el párrafo segundo de dicho artículo, las cuales se expondrán al público previamente por término de quince dias en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos como está mandado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues, el objeto de la sesion el Señor Presidente la levantó, firmando todos los Señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico:

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Cristobal Domenech

P. D. S. S. S. A.

Juan Bonet

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1877

En la villa de Benejúzar á los veinte y siete dias

del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Reguile primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se ha hecho cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó á la corporacion que el escribiente auxiliar de la Secretaría D. Antonio Rico Candela por sus muchas ocupaciones le habia presentado la renuncia de dicho cargo por la cual propuso la Corporacion se le admitiese y nombrase en su lugar al que deba sustituirle, enterada la Corporacion habió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad se acordó que quede admitida la indicada renuncia indicando al presente Secretario propusiese ~~que~~ el que en su concepto pudiera desempeñar el citado cargo: propuesto en el acto á D. Pedro Blanes y Rico que por ha desempeñado anteriormente el mismo cargo fué aceptado por el Ayuntamiento y nombrado en indicado D. Pedro Blanes

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Reig con el haber de una peseta diaria consignados en el Presupuesto el que compareció en el acto aceptó el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Acto continuo los comisionados respectivos procedió á la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo en la forma siguiente:

	Pesetas	Céntimos
Capítulo primero	1130	53
" idem segundo	"	"
" idem tercero	343	54
" idem quinto	5	00
" idem sexto	"	"
" idem séptimo	"	"
" idem noveno	3831	25
" idem undécimo	"	"
Total	5310	32

Examinadas por el Ayuntamiento las anteriores distribuciones y Mallorquola ajustadas á Presupuesto y necesidades del Municipio acordó prestarle su aprobación. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores que saben de que certifico.

Joaquín Martínez — Valentín Catalá

Cristobal Gomez

Fdo. Sr. Secretario

Fran.co Bonet Sen.

N. 0.319.730

10.a CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

sion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1887 — S. del Ayuntamiento. D. Joaquin Martinez, " Valentin Catalá, " Javier Mellor, " Jaime Domenech, " Cristobal Domenech, " Joaquin Galarmina, " Fran.co Galarmina

En la villa de Benimantell á los seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll, primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta por lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sr. presidente se manifestó á la Corporacion que segun le habia indicado el Sr. Alcalde D. Pines Pió no habia terminado todavia los trabajos que le detienen en la Capital de provincia por cuyos motivos pedia al Ayuntamiento le concediese nueva prorroga. Enterada la Corporacion y en vista de la necesidad que tiene el Alcalde de permanecer toda

Excma. Diputación Provincial Alicante

N.º 0.318.730

vica algun tiempo en Alicante para atender a sus asuntos, siendo prorrogada la licencia por un mes.

Acto seguido el mismo Señor presidente le dió cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia por la cual ha pido decididamente el recurso interpuesto por D. Juan de Dios Botella vecino de Alcoy contra el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se impuso a Dª. Maria Teresa Bolí viuda de D. Santiago Fernandez Roig la cuota correspondiente como propietaria con casa abierta segun lo indica esta Corta. Enterado el Ayuntamiento, acordó se archive dicho documento y que se sigan los procedimientos de Ptos. Vecinales Vecinales exigiendo la cantidad que adeuda.

Acto continuo por el mismo Señor se manifestó a la Corporacion que nombrado en junta general de asociados Medico cirujano Titular, se estaba en el caso de proveer a la desempeñamiento de los cuarenta veinte familias pobres que han de sustituir la asistencia Medica gratuita para lo cual habia necesidad de que la comision especial auxiliada de la Secretaria formase el oportuno proyecto presentandolo a la aprobacion de esta Corporacion en la Sesion inmediata. Enterado el Ayuntamiento y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por el 2º Teniente Alcalde y el Concejal D. Jaime Domenech auxiliados del Secretario se proceda a la formacion de la indicada lista en la que se incluyan los pobres de solemnidad, los jornaleros y si fuesen para cubrir el cupo 120 se incluyan a los contribuyentes de menores cuotas y estan circunstanciados como pobres.

Inmediatamente se dió cuenta de la circular del Instituto geografico y estadistico de esta provincia fecha 20 de febrero ultimo nº 863 del Boletin Oficial de la provincia por la cual se dictan reglas para proceder a la formacion de un nuevo nomenclator que de a conocer el numero y condiciones de los edificios y alberguesas existentes en la actualidad en cada Ayuntamiento. Enterada la Corporacion y leida la cartas citada circular, abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, por unanimidad acordó que se proceda a la confeccion de dicho documento en la forma prescrita y para llevarlo a efecto se nombra al Secretario de la Corporacion con todos los empleados del Municipio como auxiliares bajo la direccion del Sr. presidente y una vez terminado se pase al Secretario del Ayunt.º para su examen y acordar su remision a la superioridad y que los gastos

Excma. Diputacion Provincial Alicante

extraordinarios que ocurran bajo cuenta documentada se satisfarán con cargo al capítulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Cristobal Domenech

Francisco Colomina

P.L.D.S.G.R.D.

Vicente Monet

Sesión ordinaria del dia 13 de Marzo de 1887

Sres. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la villa de Benejúzar la cabeza trece dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquin Martinez Regidor primer Teniente Alcalde se reunieron el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterados en el despacho ordinario de los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sor. presidente se manifestó a la Corporacion que se

N. 0.333.587

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

le habia indicado por parte Bernabeu de Romen Monet que su hermano Rafael incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del presente año lo habia sido tambien en el de Valencia fundandose la inclusion en que estaba empleado en aquella Ciudad mas de tres años. Enterada y enterada el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad, acordó; que por la Secretaría se pase oficio al Sor. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valencia, á fin de que con arreglo á lo prevenido en los artos. 40 y 43 de la ley manifieste los motivos que haya tenido aquel Ayuntamiento para la inclusion en alistamiento del indicado mozo con objeto de promover de acuerdo para resolver a cualquiera parte se en otro caso entablar la competencia que previene el artº 62 de la referida ley.

Acto seguido la Comision nombrada para formar la lista de pobres que deben recibir la contribucion fecundativa, gratis habia terminado su cometido presentando al efecto la indicada lista con el fin de examinarla por la Corporacion y hecho así despues de ligeras rectificaciones, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se por

Excma. Diputación Provincial Alicante

mentos ó quantos que se autorizaran, como al Medio mentado, otra se cumá al Expediente general y otro se expenda al particular por termino de ocho dias para oir las reclamaciones que se presentan, las cuales serán resueltas por esta Corporacion y caso de no presentarse ninguna se tendrá tambien por diligenciado en el referido Expediente.

Acto continuo se dió cuenta de la circular del M. Sr. Gob.r civil de la provincia N.º 42 inserta en el Boletin Oficial n.º 87 por la cual y en cumplimiento de la publicada en el Boletin oficial n.º 19 de 22 de Enero ultimo se dictan reglas para proveer á la revision de la rectificacion de las calles y plazas y casas de campo. Enterado el Ayuntamiento de las citadas disposiciones abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que para llevar á efecto los trabajos indicados con el personal que crea conveniente nombrará al Regidor D. Cristobal Domenech Catalá quien despues de verificados presentará la correspondiente cuenta de los gastos que ocasionen cuyo importe cargará al Capitulo respectivo en el presupuesto se satisfara con cargo al Capitulo de imprevistos. Con lo cual se dió por terminado el acto que firmaron los señores que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Cristobal Domenech

Valentin Catalá

SLD 1889 88

Joaq.n Domenech

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1887

Presidencia del Alcalde

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Nuñez
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech

Sres. concejales

" Antonio Bernabeu
" Pascual Cerezuela
" Diego Domenech
" Mat.o Gisbert
" José Tomás
" Joaq.n Domenech
" Juan Novelda

En la villa de Benejuzar á los veinte dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en la sala capitular en sesion extraordinaria los señores que componen mayoria del Ayuntamiento y punto de asistencia, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor D. Joaquin Martinez Alcalde primero Presidente al efecto y estando representadas las diferentes clases contributivas de la localidad, para dar cumplimiento á lo prevenido en la Instruccion de Consumos y circulares de la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia insertas en los Boletines oficiales n.os 61 y 65.

Acto continuo se manifestó que el arrendamiento con la Hacienda por los derechos de Consumos y cereales y el reemplazo en equivalencia del suprimido impuesto de Sal asciende á siete mil trescientos ocho pesetas setenta céntimos el cual debe tomarse por base, si bien se acordó de las modificaciones que en la percepcion pueden surtir

N. 0.335.450

10ª CLASE. AÑO 1887

2 PESETAS

sion ordinaria del dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete

SS del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Franco Colomina

En la villa de Aguaguila á los veinte y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Bipoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto continuo la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de Abril en la forma siguiente

	Pesetas	Cénts.
Capitulo primero	94	00
id. segundo	"	"
id. tercero	"	"
id. quinto	"	"
id. sexto	"	"
id. septimo	"	"
id. noveno	26	00
id. undecimo	"	
Total	120	00

Examinada por el Ayuntamiento la anterior

diar en los mismos el poder legislativo, segun se previene en la ultima de las disposiciones citadas.

Seguida se dió cuenta de lo que disponen los artículos 223 y siguientes de la Instruccion del impuesto, y debiendo determinarse sin perdida de tiempo los medios que han de emplearse para tener efectivo el importe del Amberamiento, antes de recurrir al Negociado, por unanimidad convienen:

1º Que se intenten pues luego los amberamientos parciales con los gremios por la totalidad del cupo y recargos autorizados.

2º Que caso de no dar resultado el medio indicado por falta de proposiciones admisibles, se establezca el arriendo con libertad de cuenta, por la totalidad de las especies sujetas al impuesto y

3º Que no dando tampoco resultado el indicado medio se dé cuenta á la Corporacion para acordar lo mas conveniente á los intereses de la localidad, poniendo en conocimiento de la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia los anteriores medios por medio de copia certificada. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico.

Valentin Catalá

Joaquin Martinez

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Juan Moncella

José Muñoz

Franco Mont

Se

distribucion y hallandola ajustada al presupuesto acordó prestarle su aprobacion con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico. Valentin Catalá

Joaquin Martinez — Cristobal Bornoud

Franco Colomina

Pablo Bonet
Mayor Bonet

Sesion ordinaria del dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta y siete

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Bonnoud
" Francº Colomina

En la Villa de Muguita á los tres dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el trimestre último y hallandolo conforme acordó prestarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto continuo se dió cuenta del oficio

del Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valencia manifestando en contestacion al oficio de esta Alcaldia fecha veinte y uno de Marzo último, que en efecto el mozo Rafael Romeu Bonet se halla incluido en el alistamiento para el reemplazo del ejercito del presente año, seccion de la inmovilidad por haberse presentado espontaneamente á que se le incluyese lo cual se habia verificado por adicion y que en el acto de la declaracion de soldados nada tuvo que alegar. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en vista de que hace mas de diez años que ocurrió el fallecimiento de su madre y la ausencia de su padre ignorandose completamente su paradero: que el indicado mozo á estado á cargo y empadronado en esta Villa con su tia Lucia Bonet; que aunque de haber residido temporalmente en aquella Ciudad, ello no constituye el derecho de vecindad por lo cual procede que el Ayuntamiento de Valencia elimine del alistamiento al mozo en cuestion por tener mas derecho á figurar en el de esta localidad con arreglo á los articulos 40 y 42 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del ejercito pasandose por la presidencia el correspondiente oficio al Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valencia para que en vista de las razones que quedan expresadas se sirva comunicar la correspondiente resolucion para los efectos del artº

62 de la misma Ley.

A seguida el Señor presidente manifestó á la corporacion que el Señor Alcalde Don Finés Pico García en atencion á no haber terminado todavía sus asuntos particulares en la capital de Provincia le habia manifestado la necesidad de que se le concediese un mes de prorroga á la licencia que viene disfrutando en su virtud y enterada la corporacion acordó por unanimidad la prorroga que se solicita. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de que Certifico

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Cristobal Domenech
Franco Colomina

P. D. S. G. S. D.
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1887

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mellor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Francº Colomina

En la Villa de Benaguila á los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Vejiroll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores consejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio preci-

N. 0.335.449 D

cipio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular numero 51 insertada en el Boletin Oficial numero 69 en la que se previene que el dia doce de los corrientes tendrá efecto el juicio de excepciones de los mozos del actual reemplazo pertenecientes al partido judicial de Alcoy á que pertenece esta poblacion y para conduccion de los mozos que se hallen en aquel caso pertenecientes al alistamiento de este Distrito Municipal habia necesidad de proceder al nombramiento de un comisionado. Enterado el Ayuntamiento habrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad nombraron comisionado á D. Joaquin Martinez Torrosella con la dieta de diez pesetas á quien se proveerá de los documentos que previene la citada circular, por lo cual se dió por terminado el acto que firman los Señores que saben de que Certifico

Valentin Catalá
Joaquin Martinez
Fran.co Colomina
Cristobal Domenech

P. D. S. G. S. D.
Fran.co Bonet

Excma. Diputación Provincial de Alicante

sion ordinaria del dia 17 de Abril de 1887

SS del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Franco Colomina

En la villa de Benaguasil á los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Bisfall primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores Consejales cuyos nombres al margen se espresan; y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta del oficio del Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valencia fecha doce de los corrientes cuyo contenido literalmente dice así" En virtud de las razones espuestas por Vd. en oficio cuatro de los corrientes debo manifestarle de conformidad la esclusion del alistamiento del mozo Rafael Romeu Bonet por creerlo en mas derecho desde esta fecha y desde luego lo participaré á la comision provincial para los efectos consiguientes" Enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó declarar definitivamente incluido en el alistamiento de esta Villa para reemplazo en el ejercito del presente año al mozo Rafael Romeu Bonet por haber acordado el Ayuntamiento de Valencia la eliminacion del de aquella ciudad.

Acto continuo se dió cuenta de la circular de la direccion general de beneficencia y sanidad inserta en el Boletin Oficial número 89 por la cual se previene la renovacion de las juntas de sanidad y que se debe la correspondiente propuesta al Señor Gobernador para la eleccion de los que con arreglo al articulo 54 y que deben funcionar en el bienio de mil ochocientos ochenta y siete á mil ochocientos ochenta y nueve debiendo tomar posesion los nombrados el dia primero de Julio proximo. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde se forme la oportuna propuesta con arreglo al articulo 54 de la Ley de sanidad y se remita con oficio atento al Ex.mo Sr. Gobernador de la Provincia para los efectos ya espresados. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben, de que Certifico.

Joaq.n Martinez
Valentin Catala
Franco Colomina
Cristobal Domenech

P.D. S.S. Gr. de J.
Joaq.n Bonet

sion ordinaria del dia 24 de Abril de 1887

Ss del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Millor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Jocen.co Colomina

En la villa de Muro siendo á los veinte y cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta del anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dio cuenta de la circular numero 60 inserta en el Boletin Oficial numero 82 por la cual se previene que la revision de expedientes de los cuatro reemplazos anteriores respecto al partido judicial de Alcoy á que pertenece esta Villa debe tener lugar ante la Comision Provincial el dia veinte y siete de los corrientes para lo cual se hallaba en el caso de proceder al nombramiento de comisionado para la conduccion de los mozos afectos á dicha revision.

Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar por unanimidad á D. Joaquin Martinez Borrosella con la dieta

N. 0.335.448

de nueve pesetas acordando tambien se le provea de la documentacion prevenida en la citada circular.

Leido por mi el Secretario el Decreto de nueve de los corrientes inserto en el Boletin Oficial de la provincia numero 87 por el cual se convoca á elecciones de concejales á todos los Municipios de la Nacion para renovar por mitad los actuales Ayuntamientos con arreglo á la ley Municipal de 1877, los Señores concejales presentes despues de una ligera deliberacion y de haberse informado de como se habian llenado las prevenciones de la ley en lo relativo á los trabajos preliminares que se han de practicar en cada pueblo tomaron los acuerdos siguientes:

Primero: Enterado el Ayuntamiento del art.o 91 de la ley Electoral teniendo en cuenta las circunstancias de esta localidad que solo consta de un colegio Electoral designó para presidente de la mesa interina que ha de constituirse en dicho colegio á D. Pius Elio Garcia Alcalde.

Segundo: que dos dias antes de la Eleccion en los sitios de costumbre se fije un Bando convocando á todos los vecinos cuyos nombres aparecen en las listas de Electores expuestas al publico para que concurran el dia 1, 2, y 4 de Mayo proximo á los comicios á ejercer el mas importante de los derechos, para designar las personas que han de concurrir á administrar durante cuatro años los intereses de la localidad.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Tercero: que en el indicado Decreto se exprese la autoridad designada para presidir la mesa preparatoria, el local donde verificarse la Eleccion y ademas el numero de concejales que corresponden elegir en el colegio:

Cuarto: que por Secretaria se saque del mismo colegio una lista de los Electores que en el pueden votar y de los que ademas tengan la cualidad de Elegibles copiando sus nombres y circunstancias del libro del censo Electoral con esptricta sujecion á lo que de dicho Registro resulte; que dichas listas queden fijadas al publico á la puerta del colegio dos dias antes de la Eleccion de la mesa ó sea el dia veinte y nueve de los corrientes.

Quinto: que al presidente para presidir la mesa preparatoria se le proveerá de una credencial, al efecto del libro talonario de cedulas personales; de una lista alfabetica de los Electores con lugar para anotar la indicacion de voto y del material necesario para constituir el colegio y practicar las operaciones de la Eleccion.

Sexto: que por mi el Secretario se cumplan durante los dias de eleccion las prescripciones de la ley en lo relativo á recepcion de las actas que depositen en la Secretaria el presidente del colegio librando las oportunas copias certificadas y demas tramites legales." Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Franco Colominas

Valentin Catala

Cristobal Domenech

P. S. D. S. S. E. S. P.

Jaime Domenech

Sesion ordinaria del Dia 1º de Mayo de 1887

N. del Ayuntamiento

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Francº Colominas
" Joaquin Colominas

En la Villa de Muguila á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta del anterior, y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente la comision respectiva procedio a la distribucion de fondos para el presente mes de Mayo en la siguiente forma

	Pesetas	Cénts.
Capitulo primero	515	76
id segundo	"	"
id tercero	343	53
id quinto	"	"
id sexto	"	"
id septimo	"	"
id noveno	1827	03
id undecimo	43	00
id duodecimo	"	"
Total	2.729	31

Examinada por el Ayuntamiento la anterior

distribucion y hallandola ajustada á presupuesto acordó prestarle su aprobacion sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá — Cristobal Jorne — Joaquin Colomina — P. L. D. Jos. Gomez — Jose Bonet

Nota. El Sr. Alcalde no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de concejales y hallarse ocupado en el escrutinio general de las elecciones verificadas en los dias dos, tres y cuatro de los corrientes. Y para que conste lo noto y firmo en Benaguila á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete

Fr. Bonet
El Alcalde
Joaquin Martinez — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1887

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la villa de Benaguila á los quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la se-

N. 0.864.947

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

sion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y siendo la hora de las doce de la mañana hora sentada para el primer remate de los derechos de Consumos y cereales, dio principio esta comunicandose asi al publico por el Alguacil Camino Joaquin Pascual. Por disposicion del Sr. presidente fue leido por mi el Secretario el pliego de condiciones y llegada la hora de las doce de la mañana, como no se presentare ningun licitador apesar de haber publicado diferentes veces el remate se dio por terminado el acto disponiendo que ademas de lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 221 de la Instruccion de Consumos siguiente se anuncie una segunda Subasta para el dia 22 del actual ala misma hora en la que se admitiran posturas que cubran los dos tercios partes del Capo para el Vino y Licores cartonados con arreglo a la condicion 4ª del pliego de condiciones.

Seguidamente el mismo Sr. presidente manifestó ala Corporacion que agotado casi por completo el Credito en el art. 15 del Capitulo 9º del presupuesto para condicion de Caudales ala Capital y habiendo necesidad de librar la Cantidad de veinte y cinco Pesetas para pago ad. Joaquin Martinez Vernetta por conduccion de Aguadores, por ingresar en la Tesoreria de Provincia el importe del 4º Remate del Capo de Consumos propuso ala Corporacion que se Satisfaga del Capitulo de Imprevistos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el Asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad Acordó que todos y que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

no hay crédito suficiente en el Capítulo respectivo de Gastos para pagar los veinte y cinco Pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

Valentín Catalá
Joaquín Martínez
Cristobal Domenech

P.D.S.S. 9 vs S.D.
Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1887

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquín Colomina

En la villa de Benaguacil a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquín Martínez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el Orden del día se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se procedió al nombramiento de la Comisión que bajo la presidencia del Señor Alcalde debe proveer a la subasta del arriendo de los artículos de consumo, siendo nombrados, D. Valentín Catalá D. Jaime Colomina D. Cristobal Domenech y D. Javier Mullor sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los SS. que saben de que certifico. Valentín Catalá

Joaq.n Martínez
Cristobal Domenech

P.D.S.S. 9 vs S.D.
Joaq.n Bonet

Se

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1887

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquín Colomina

En la villa de Benaguacil a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquín Martínez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el Orden del día se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por la respectiva Comisión se procedió a la distribución de fondos para el próximo mes de Junio en la siguiente forma:

		Pesetas Cts
Capítulo 1.º		262'84
" 2.º		16'50
" 3.º		" "
" 5.º		5'00
" 6.º		23'37
" 7.º		" "
" 9.º		125'00
" 11.º		125'00
" 12.º		8'00
	Total	571'71

Examinada por el Ayuntamiento la anterior distribución y realizada capitular a presupuesto acordó prestarle su aprobación.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó a la Corporación que no habiendo transcurrido diez días de uno a otro remate del arriendo de los artículos de consumo de que se halla prevenido en la Instrucción del ramo había dado y anunciado otro remate para el día dos del próximo Junio que debería celebrarse en la misma forma que el ante

sor en el que se administran postres que cubren
las dos terceras partes del cupo y sueldos. Enterado
el Ayuntamiento celebrado discusion sobre el asun-
to y despues de haber deliberado suficientemente
se acuerda que se lleve la tarifa acordada a
efecto segun propone el Sr. presidente. Sin
mas asuntos de que tratar se levanto la se-
sion que firman los Sres. que saben de que
certifico.

Valentin Catalá

Joaquin Martinez

Cristobal Domenech

P L O S S 9 4 5 8

Secretario Bonet

Sesion extraordinaria del dia 1º de Junio de 1887 — En la villa de Benejuzar a primero de Junio de mil ochocientos ochenta y siete previa citacion y convocatoria al efecto y en cumplimiento de lo que dispone el artº 87 de la ley electoral de 1886 bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Bigorda primer teniente alcalde se reunieron el Ayuntamiento y comisionados de la junta general de escrutinio a sesion publica extraordinaria en la sala capitular y declarada abierta la sesion se dio cuenta del expediente de elecciones de concejales instruido para la renovacion bienal del Ayuntamiento del cual resulta que el acta

D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Joaquin Colomina
" Cristobal Domenech

N. 0.324.366

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

mo dia de las verificadas en los dias 1, 2 y 3 del de Mayo ultimo por D. Juan Bta. Ibanez Amoros elector, se presentó reclamacion escrita contra su validez, manifestando que todos los actos que emanan del Ayuntamiento actual son nulos toda vez que la Audiencia de Alicante en la causa que se sigue contra el Ayuntamiento de que formaba parte por prolongacion de funciones fue sobreseida en auto de 9 de Setiembre de 1886 cuya protesta por no figurar en los autos de la eleccion fue desechada, primero por la mesa electoral y despues por la junta de escrutinio general. Se da conocimiento al Ayuntamiento y junta de escrutinio tomando en consideracion los citados acuerdos y en atencion a que la sala de lo criminal en providencia de 30 de Noviembre de 1886 en virtud de la comunicacion dirigida por el Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 13 del mismo mes aclaró el sentido del auto de 9 de Setiembre del mismo año, haciendo entender a juez de Instruccion de Almoy que la ejecucion del auto de sobreseimiento se cumpla o haga efectivo en cuanto haya terminos habiles para su cumplimiento o sea sin perjuicio del derecho que corresponda a los concejales que anteriormente debian desempeñar

las primeras tales como si el citado proceso no hubiera existido, por unanimidad acordó que en virtud de que el Ayuntamiento propuesto en 1886 fue repuesto el día 11 de Marzo de 1886, según lo dispuesto por la Superioridad al mismo corresponden de derecho desempeñar las funciones de su cargo y por consiguiente todos los actos ejecutados de aquel son legales y también legales las elecciones verificadas, declarando por improcedente la protesta presentada por el referido Elector D. Juan Bta. Gomez Amer con lo cual se dio por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Cristobal Domenech

P.L. de S.S. y de S.S.
Secr. Bonet

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1887

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Franco Colomina
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la Villa de Benejúzar a los cinco días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Señor D. Francisco Martinez Bipolt, primer Teniente de Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Señor presidente se manifestó a la Corporación que el Alcalde D. Pines Pico le había indicado la necesidad en que se hallaba de que por el Ayuntamiento se le prorrogase su licencia por un mes para dar por terminados los trabajos que le detienen en la Capital de provincia. Enterada la Corporación por unanimidad acordó conceder lo solicitado.

Acto continuo el mismo Señor presidente manifestó a la Corporación que por el Sr. Arquitecto provincial se le habían reclamado según recibo ciento veinte y cinco pesetas por los honorarios en la confección del plano para la construcción del nuevo cementerio y como apenas de haber transcurrido tanto tiempo sin proveer a su abono por falta de crédito en el capítulo respectivo propuesto a la Corporación se acordó dicho pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del presente año. Enterado el Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado detenidamente por unanimidad acordó que la cantidad reclamada se satisfaga con cargo al citado capítulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Cristobal Domenech

Franco Colomina

P.L. de S.S. y de S.S.
Secr. Bonet

Sesión extraordinaria del día 9 de Junio de 1887

S.S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Franco Colomina
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la Villa de Benejúzar a las nueve días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete reunidos en el local que ocupa el Ayuntamiento de esta villa los S.S. presidente y concejales que al pie firman y se consignan al margen para celebrar sesión extraordinaria

Excma. Diputación Provincial Alicante

ordinaria para tratar de algunos asuntos, el Sor. presidente hizo constar la necesidad en que se estaba el Municipio de autorizar persona que lo represente en la Capital de esta provincia, y al efecto se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde el Ilustrísimo y Regio, natural y vecino de Alicante y que reune las condiciones de honradez y confianza de esta Corporacion para que en su nombre y representacion actue de la delegacion de Hacienda de Alicante las tarimas del 80 por 0/0 de propios, Beneficencia é Instruccion publica y resguardos de la Caja de Depositos que por este concepto existen en la tesoreria correspondiente a este Municipio, haga la concesion y perciba dos sobres iguales de las cantidades hasta hoy por la diccion general de la deuda publica y caja de depositos como los que en lo sucesivo sean omitidos a su favor. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion en Benaguila a once de Junio de mil ochocientos ochenta y siete de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Cristobal Domenech

Franco Colomina — Rl. D. S. J. 1887

Fran.co Bonet

N. 0.324.368

27

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1887.

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Joaquin Colomina
" Cristobal Domenech
" Francisco Colomina

En la Villa de Benaguila á los doce dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Sor. D. Joaquin Martinez Pepoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta delantera y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sor. Presidente manifestó á la corporacion que por el oficial de la Secretaria D. Francisco Blanes se le habia manifestado que sus muchas ocupaciones en el oficio de barbero le impedian asistir con la debida puntualidad á los trabajos de la Secretaria, rogando lo participe en conocimiento de esta corporacion á fin de que se le admitiese la renuncia de su cargo. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó por unanimidad que en vista de las razones expuestas por el referido D. Fran.co Blanes se le admite la renuncia que propone.

Acc.

to continuo se invitó al presente Secretario para que propusiese la persona que atendiendo a su actitud y ourrader deba desempeñar el ya referido cargo, quien en vista de los antecedentes de ourrader aptitud y demas circunstancias que adornan a D. Blas Vicó y Monserrat actualmente escribiente temporero de la secretaria el Ayuntamiento por unanimidad le nombro para el indicado cargo con el haber diario de una peseta consignada en el respectivo presupuesto. Presente el agraciado aceptó el repetido cargo ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Cristobal Domenech

Franco Colomina — P.L.D.S.S.P.
Franco Donet

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1887
Pr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Javier Mullor
" Jaime Domenech
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina

En la villa de Muaguila á diez y nueve de Junio del año mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Sor D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresa y decla-

N. 0.324.367

10ª CLASE, AÑO 1887 — 2 PESETAS

rada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Instruyendo el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene y sentando no haber concurrido suficiente numero de Concejales, no pudo celebrarse sesion con lo cual se dio por terminado el acto que firman los S.S. asistentes que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Cristobal Domenech

P.L.D.S.S.P.
Franco Donet

Sesion extraordinaria del dia 24 Junio de 1887
S.S. del Ayunto.
D. Joaquin Martinez Ripoll
" Valentin Catalá Juan
" Javier Mullor Matamala
" Cristobal Domenech
" Joaquin Colomina
Asociados.
" Franco Sempere Cardenal
" Antº Gilbert Jarrigues
" Juan Novella Ferrer

En la Villa de Muaguila á los veinte y cuatro dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las diez de la mañana reunidos en las Casas Consistoriales los S.S. del Ayuntamiento que al margen se expresan, y los Señores Asociados en igual numero de Concejales que constituyen la corporacion conforme al artº 210 de la novisima Instruccion del Impuesto de Consumos, bajo la presidencia de

D. José Bonet Castelló
" Joaq.n Llorens
" José Jorques Domenech

cidental del Sr. Don Joaquin Martinez Ripoll y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y dijo: Que en virtud del acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Mayo último, se habian intentado los encaberamientos gremiales con arreglo á la instruccion del ramo para cubrir el cupo de consumos señalado á esta villa por la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia para el próximo año economico de 1887 á 1888 importando la cantidad de seis mil novecientas siete pesetas cuarenta céntimos que con los recargos del 100 p.º y demas autorizados por la legislacion vigente hacienden á la suma total de catorce mil doscientas quince pesetas cincuenta y siete céntimos; pero que no habia dado resultado de medio segun la certificacion que aparece en el espediente que esta sobre la mesa y de órden de dicho señor fué leida por mi el Secretario.

Añadió despues que tampoco habia dado resultado el ariendo á venta libre intentado en la primera subasta celebrada el dia veinte y dos de Mayo último y ni en la nueva anunciada como primera que se verificó el dia dos de los corientes; por todo lo cual se estaba en el caso de cumplir lo preceptuado en el art.º 223 del Reglamento en concordancia con el 210 y proceder á acordar otro medio

para cubrir el indicado encaberamiento, que á su juicio no podia ser otro que el repartimiento vecinal.

Abierta discusion sobre este punto y despues de algunas indicaciones hechas por el Concejal D.n Valentin Catalá y por los vocales D.n José Bonet y D. Juan Novella quedó acordado por unanimidad lo siguiente

1.º Que para cubrir el encaberamiento no queda otro medio que el repartimiento vecinal.

2.º Que conforme al art.º 237 del Reglamento se solicite la autorizacion correspondiente de la Adminon de Propiedades é Impuestos de la provincia para el efecto indicado.

3.º Que se dirija por el Sr. Alcalde la oportuna instancia acompañada de certificacion en la que conste que se han intentado sin éxito los conciertos gremiales y el ariendo puesto que así lo exige el último párrafo del art.º 210, solicitando la competente autorizacion la que dispondrá á lo ver hacer el nombramiento de nueve repartidores igual al número de que consta el ayuntamiento que segun la Ley corresponden segun así lo exige el art.º 11 párrafo 2.º de la Ley de 31 de Dbre de 1881 y el 238 del Reglamento y

4.º Que resueltos estos preliminares se proceda sin levantar mano á practicar el Repartimiento en la forma prevenida en el Capitulo 27 del repetido Reglamento.

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de

Excma. Diputación Provincial Alicante

que certifico.

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Cristobal Domenech — Juan Sorolla

José Bonet — José Yeaños

Francisco Colomina — P.D.D.S. J. Gal. L.

Joaq.n Bonet Secretario

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1887

Presidencia del Sr. Alcalde

D. Joaq.n Martinez

" Valentin Catalá

" Juan Colomina

" Juan Mateos

" Juan Domenech

" Joaq.n Colomina

" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguacil a los veinte y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquin Martinez Bigorra primer Teniente Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Habiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales uno se hubiera dado cuenta y de cuando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de una exposicion presentada por D. Mariano Cabrera Pera y D. Joaquina Martinez Alonso, suscrita por los concejales que formaban el Ayuntamiento en el pasado año 1885, del cual, del cual resulta: que los exponentes reclaman se suspendan los embargos que se estan

N. 0.324.365

practicando para el reintegro a fondos municipales de las 535 pesetas satisfechas a D. José Maria Mateos, fundandose en que dicho reintegro en ningun concepto procede realizarse puesto que dicho pago estuvo en su lugar atendidas las circunstancias en que se efectuo, en remuneracion a los servicios prestados al vecindario como medico durante la invasion del colera morbo asiatico: que por acuerdo del Municipio, el citado facultativo tubo a bien fijar su residencia en esta poblacion, los meses de Julio y Agosto abandonando la que tenia en Alcublita donde disfrutaba la titular: que el Municipio capacitado del proceder, actividad y celo con que aquel facultativo ejercia con las personas invadidas, acordó el pago de sus honorarios; pero no por dotacion, sino por gratificacion por sus respectivos servicios, para lo cual se expidio el oportuno libramiento con cargo a Calamidades, con precintas, sugetandose a las prevenciones ordenadas por la superioridad: que si bien D. Alias Anto.o Boatella Medico consjano titular residia en aquel entonces en esta poblacion, se limitaba su empeño por el Municipio y no venia obligado a prestar sus servicios como tal, y por lo tanto exento de responsabilidad, pudiendo abandonar el domicilio cuando a sus intereses conviniese: que el Ayuntamiento se declarante en quien se declina la responsabilidad por el de 1886 con abonando el reintegro del pago mencionado, obra con demasiada amenidad y sincera rectitud en beneficio del vecindario al encargar al repetido Medico D. José Mª Mateos aquellos servicios como es publico y notorio: que por dicho procedimiento se le priva de sus atenciones, por que cuando y efectivo pago como el que se trata redundando en beneficio de la Sanidad publica, con mas motivo cuando lo son por causas extraordinarias y en beneficio de las familias necesitadas, servicio obligado por la ley de Sanidad a los Ayuntamientos: que si el Medico titular, que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

V. 0.324.365

tenda se de adenda alguna parte de su destino por el tiempo que fue suspendido y el presupuesto carece de recursos de que el Ayuntamiento adquiriera la que sea y abonarla de los fondos comunes, puesto que la consignada para este servicio se invirtió en gastos obligatorios: que los segurados aprovechados en su tiempo proveer protestan que se cobran del embargo que se practica por la cantidad que injustamente se les reclama, suplicando se ordene la suspensión de todo procedimiento y se de cuenta del asunto al Ayuntamiento por si tiene a bien acordar de nuevo sobre el asunto y dejar sin efecto lo acordado en 27 de Junio de 1886. Enterado el Ayuntamiento dispuso que se trajesen a la vista los antecedentes relativos al asunto y de los cuales resulta: que el Ayuntamiento en sesión del día 15 de Marzo de 1885, abrogándose facultades que no le competían, dejó nulo el acuerdo del Ayuntamiento y nulo también el nombramiento y contrato del Medico-Cirujano titulares a favores a favor de D. Elias Molto Bastella disponiendo cesante dicho ~~facultativo y nombrando~~ con carácter interino a D. Fcº Mª Mateos, con el haber ciento de D. Pesetas 50 céntimos: que en sesión de 8 de Abril del mismo año desestimó una instancia presentada por el Medico destituido D. Elias Molto solicitando se le librase certificación del acuerdo de 15 de Marzo que fue desestimada por no presentar su cedula personal: que en sesión de 12 del mismo mes se acordó expedir a dicho facultativo dos certificaciones una de su destitución y la otra de la cantidad consignada en el presupuesto de 1883 a 1884 con destino a los haberes del Medico Cirujano titular: que en sesión de 19 de Abril se dio cuenta del acuerdo del Ayuntamiento y junta municipal de Denifallim, disponiendo que no proceda anular el nombramiento de Medico Cirujano titular a favores de D. Elias Molto Bastella: que en sesión ordinaria del día 5 de Julio del mismo año se confirmó el nombramiento de Medico Cirujano titular con carácter interino y

destitución del Sor. Molto por el nuevo Ayuntamiento que tomó posesión el día 1º de dicho mes, dando cuenta también del recurso de alzada interpuesto por el destituido y que la Comisión provincial había informado al Sor. Gobernador: que en sesión de 27 de Diciembre del repetido año, se dio cuenta de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 6 del mismo mes, previniendo quedaba sin efecto el acuerdo de 15 de Marzo de 1885 y por lo tanto debía continuar el contrato celebrado con el Medico-Cirujano titular D. Elias Molto Bastella, cumpliendo cuanto la orden de dicho Sor. Gobernador relevando del cargo a D. Fcº Mª Mateos y reponiendo al Sor. Molto, reservando el derecho de recurrir en alzada si lo estimaba conveniente: que en sesión de 3 de Enero de 1886 por requerimiento del Sor. Gobernador se acordó contestar a D. Vicente Cantelio Gisbert para tomar de D. Bautista Molto notario de Concentaina copia de la entera de contrato con el Medico-Cirujano titular D. Elias Molto: que en 6 de Enero del mismo año 1886 y suprimiendo la parte poco respetuosa para con el Sor. Gobernador civil de la provincia acordó elevar el correspondiente recurso de alzada contra la resolución de dicho Sor. Gobernador, al Excmo. Sor. Ministro de la Gobernación: que en sesión de 11 de Abril del repetido año 1886 se dio cuenta de que el Excmo. Sor. Ministro de la Gobernación tubo a bien desestimar el recurso de alzada relativo al contrato celebrado por la Corporación de esta villa y Denifallim con el Medico-Cirujano titular D. Elias Molto Bastella, acordando su mas exacto cumplimiento: que en el libro de entrados y salidas del presupuesto municipal de 1885 a 1886, aparece con cinco con el número 12 cargo al capítulo 1º artículo 1º de 625 pesetas satisfechas a D. Fcº Mª Mateos por sus honorarios como Medico-Cirujano titular interino: que por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Junio de 1886 se acordó el reintegro a fondos municipales de la cantidad satisfecha indebidamente a D. Fcº Mª Mateos como Medico-Cirujano titular, por exceder de la cantidad presupuestada, haciendo responsable al Ayuntamiento que acordó el pago; cuyo acuerdo

Excma. Diputación Provincial

se notifiqué en forma á todos los individuos que compo-
nian la Corporacion representada. En su virtud se abrió
discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado
suficientemente, por unanimidad acordó: que resultando de
los antecedentes consultados, que D. Elias Molto Medio Cam-
pano Estelas fué destituido de su cargo por acuerdo de
aquel Ayuntamiento con fecha 14 de Marzo de 1885, nom-
brando entonces en su lugar con caracter interino
á D. José Mª Mateos; luego acordado y practicado
todo por el Sr. Gobernador contra cuya resolucion
se elevó para ante el Excmo. Señor Ministro de la Go-
bernacion, quien tuvo á bien desestimando y aprobando
la providencia gubernativa: resultando que no
aparece haberse satisfecho cantidad alguna con car-
go á calamidades publicas como remuneracion á los
servicios prestados por D. José Mª Mateos como se pre-
tiende, y que la cantidad de que se trata fué de
tiempo con cargo al capitulo 1º artº 1º del presupuesto
vigente al 12, por cuya causa aparecen satisfechas
demas las 535 Pesetas en cuestion, resultando terminante
mente á las prescripciones de la ley de contabilidad y se
gun las disposiciones dictadas sobre la materia: resultando
que el acuerdo de 27 de Junio de 1886 fué notificado
en forma á cada uno individuo representado, sin que
de ellos se alzasen ante la superioridad, lo cual indica
su aquiescencia y conformidad; procede desestimar la so-
licitud presentada por D. Mª Cabrera y D. Joaquin Mar-
tinez Blanes, por extemporanea con lo cual se dispo-
ne mando el cito que forman los Sres. que saben de su contexto

Joaquin Martinez — Valentin Catalá

Cristobal Domenech

Francº Colorrina — P. L. Ortiz

Fran.co Bonet

Acta de sesion inaugural del dia 1º de Julio de 1887

Señores Concejales que continuan procedentes de la eleccion de 1883 y que se celebró en 1886

D. Elias Pico, votos (72)
D. Joaquin Martinez " (72)
D. Valentin Catalá " (72)
D. Javier Mullor " (72)
D. Cristobal Domenech " (72)

Señores Concejales entrantes —

D. Vicente Ubatarredona " (90)
D. Juan Aura " (90)
D. Rafael Gibert " (90)
D. Joaquin Domenech " (57)

En la villa de Benaguila al dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete y horas de las diez de su mañana, se reunieron en las casas consistoriales, previa convocatoria del Sor. Alcalde, que esta en este dia, los Sres. Concejales salientes del Ayuntamiento anterior y los del mismo á quienes corresponde continuar en esta renovacion, cuyos nombres y numero de votos que obtuvieron se expresan al margen, con el fin de recibir é instalar en sus cargos á los electos, que en el referido lugar tambien se nombran por el orden de votos obtenidos en la última eleccion, y han de formar parte del nuevo ayuntamiento.

Recibidos estos cortesmente é instalados en sus cargos por dicho Sor. Alcalde, este resignó la presidencia en el Concejal electo D. Rafael Gibert Mullor, que debe desempeñarla interinamente por ser el de mas edad entre los que han obtenido el mayor número de votos, conforme al artº 52 de la Ley municipal, retirandose los Concejales salientes de que yo el Secretario certifico.

Acto seguido, el Sor. Presidente interino mandó proceder á la eleccion del Sr.

Excma. Diputacion Provincial

cabde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada Concejal escribiese ó hiciese escribir en una papeleta el nombre y apellidos del compañero á quien considerase digno de desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion secreta en la forma que prescribe el artº 54, y llamados los Sres Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno a uno sus respectivas papeletas en la urna con este objeto preparada.

Terminada la votacion, el Sr Presidente interino fué sacando de la urna las citadas papeletas, una por una desdoblandolas y leyendo en alta voz su contenido, por el orden y con el resultado siguiente:

D. Jaime Vicó ocho votos (8)

Y no apareciendo del escrutinio que haya obtenido ningun Concejal ningun voto, fué proclamado Alcalde Presidente el repetido D. Jaime Vicó y Garcia que reune la mayoria absoluta exigida por el artº 55 de la citada Ley Municipal, e inmediatamente pasó á ocuparla presidencia y tomó recoger de manos del presidente interino las insignias de su cargo; y despues de dar en un breve discurso las gracias á sus compañeros por la distincion conque le honraban, dispuso que por el mismo orden observado respecto de su autoridad se procediese; como en efecto se verificó, á la eleccion de teniente y Síndico.

Hecho el escrutinio de estas elecciones, dió el siguiente resultado:

Teniente primero D. Joaquin Martinez Nipoll ocho votos (8)

D. Valentin Catalá Grau ocho votos (8)

Proclamados el primero para el primer distrito y el segundo para el segundo, tomaron posesion en el acto recibiendo de manos del Sr Alcalde las insignias y delegaciones respectivas.

En igual forma se hizo la eleccion de Síndico, con cuyo cargo fué agraciado por mayoria absoluta D. Juan Mura Llorens que tambien tomó posesion, resultando elegido como suplente D. Rafael Gisbert Mullor.

Seguidamente se determinó el lugar y número que todos y cada uno de los regidores han de ocupar en esta Corporacion, por razon de sus cargos o por el orden y numero de votos que en la eleccion obtuvieron, resultando organizados en esta forma:

Regidor primero D. Vicente Matarredona Domenech

" segundo D. Rafael Gisbert Mullor

" tercero D. Joaquin Domenech Vicó

" cuarto D. Javier Mullor Matarredona

" quinto D. Cristobal Domenech Catalá

Por ultimo, se puso á discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar por el Ayuntamiento y los dias y horas mas convenientes para la asistencia á ellas de los Sres Concejales, acordandose por u

unanimidad fijar al efecto los Domingos á las diez de la mañana ó después de salir de Misa mayor; con lo que se dió por terminada esta sesion inaugural, que se levantó después de declarar constituido el nuevo Ayuntamiento, de acordar que de ello se de parte al Sr Gobernador Civil de la Provincia y que se extienda la presente acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes excepto D. Vicente Matarredona Domenech y D. Javier Mullor Matarredona que manifestaron no saber hacerlo, de que yo el Secretario Certifico

Pío Pío — Joaquin Martinez

Valentin Catala — Juan Bonet

Rafael Gibert.

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Jose Bonet
Secretario

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1887

Asistentes al Ayuntamiento
D. Pío Pío
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
" Juan Bonet
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech

En la villa de Benejuzar á los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Señor D. Pío Pío Jerez Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales que

por nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada habiendo en el expediente ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de lo que disponen los artículos desde el 87 al 109 de la ley Municipal vigente para que todos los Concejales se enteraren de los deberes de sus respectivos cargos, he ha hecho el Señor presidente dió conocimiento á la Corporacion de haber nombrado alcaldes pedáneos con arreglo á las facultades que le confieren los artículos 86 y 87 en la siguiente forma:

Para la partida de la Fuente D. Pré Agustin Cortes
" de Petrola — " Diego Domenech Pío
" Senes y Espinosa — " Fran.co Gracia Colomina
" de Dubot — " Fran.co Botella Pico
" de Fernandez y Martinez — " Antonio Domenech Pío
" de Olivares y Rafael — " José Domenech Lardin
" Mercadillo — " Mariano Simarro Domenech
" Roqueta y Regalet — " Fran.co Sempere Cardenal
" Reus Gatos — " Bautta Pío Botió
" Sender y Monforte — " Manuel Juana Domenech
" de Retot — " Antonio Gibert Garcia

Acto seguido y con arreglo al artículo 88 se procedió á fijar las comisiones permanentes del seno de la corporacion en todos sus ramos que tienen por sus índoles especiales un estudio y examen constante para que los individuos que de cada

nen como inteligentes y activos por su buen nombre to
men la iniciativa y propongan lo mas conveniente
para el exacto cumplimiento de los deberes y servi
cios del Municipio, siendo presidente nato de ley los
Señores Tenientes y Síndico en los que figuren el
Concejal mas antiguo por su nombre.

Primera Comision Presupuestos Repartos y Cuentas.

D. Jose Martinez Agustí 1er Teniente Presidente
" Jose Domenech Pico
Rafael Gibert Mulet } Concejales

Unidas por el Secretario Regidor interventor y Depositario de la Corporacion con la venia del Señor Alcalde para intervenir en la Contabilidad y proponer la distribucion mensual de fondos.

Segunda Establecimientos publicos de Beneficencia Correccion obras y demas instituciones de policia Sanitaria Urbana y rural auxiliada de los facultativos titulares y oficinas periciales y practicos que consideren convenientes especialmente proponiendo los Reglamentos y reformas que convenga acordar para la mejor Administracion:

D. Valentin Catalá Gran 2º Teniente presidente
" Vicente Mutamendra Domenech } Regidores
" Cristobal Domenech Catala

Tercera, Aguas y Servidumbres publicas

D. Juan Mora Llenas Regidor Síndico presidente
" Cristobal Domenech Catala } Regidores
" Rafael Gibert Mulet

Cuarta: Comision pecuniaria de fuentes de abastecimientos, Cementerios y otros analogos:

D. Jose Martinez Agustí 1er Teniente presidente
" Jose Domenech Pico } Regidores
" Vicente Mutamendra Domenech

ALCALDES CONSTITUCIONALES DE PALAFRUGELL

vida cuenta del personal facultativo y el de empleados y agentes de todos los ramos para el cumplimiento de todas las obligaciones municipales de esta corporacion segun estan contratados, nombrados y conocidos por las obligaciones que confiere el parrafo 2º del Art.º 72 con la conservacion y reconocimiento o la destitucion motivada segun los antecedentes que de los mismos se tenga.

Personal facultativo.

Se dio cuenta de que el contrato de cuatro años celebrado con el Medico-Cirujano titular D. Esteban Estabrias y otro no terminan hasta el año 1871 y el Ayuntamiento por unanimidad acordo conformarse con dicho cargo hasta que se termine el contrato.

Personal de empleados.

Se dio cuenta tambien de que los empleados del Municipio, constan en un Secretario, un Alguacil un Sereno, un Director del Pozo publico, tres Guardas Municipales del Campo, un Depositario y un Subinst de Cadenero, cuyos empleos se hallan desempeñados actualmente por D. Joaquin Oliveret Sorto, Mas Pico Menendez, Vicente Camilo Aguirre Pascual, Miguel Ribas Bosch, Juan Llenas Domenech, Fran.co Cortes Gracia y José Gironés y Juan Pico Colomina.

Tomados los antecedentes de los mismos y atendida dis

Acuerdo se acuerda confirmarles en dichos cargos cargo
cion del Director del Reloj, Mariano Pico Colomina
por hallarse imposibilitado para ejercerlo y
cundamos por unanimidad dejar vacante
dicho cargo hasta nuevo acuerdo.

Personal de Recaudadores y apoderados

Dada cuenta de que el personal de agentes de
recaudacion y apoderados de su confianza con
siste en un Recaudador cuyo cargo desempeña
Luis Catalá Tomás el mismo que desempeñan
el de Caminero y abierta discusion se acordó con
firmarle en dicho cargo bajo la oportuna fianza
asi como tambien confirmar al agente apodera
do en la Capital de provincia D. Fernando Herrera.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la
Sesion que firman los Sres. que saben segun con
testo.

Luis Pico — Joaquin Martinez

Valentin Catalá — Juan Aura

Joaquin Domenech

Rafael Gibert. Cristobal Domenech

Fernando Sanz

Secretario

Sesion extraordinaria del dia 3 de Julio de 1887

En la Villa de Benagiles a los tres dias del mes de Ju-

lio de mil ochocientos ochenta y siete previa
convocatoria al efecto y por medio de papeletas
y bajo la presidencia del Sor. D.
Luis Pico Alcalde se reunió
el Ayuntamiento en la sala Ca-
pitular con asistencia de igual
numero de mayores contribuyen-
tes cuyos nombres al margen
se expresan y declarada abier-
ta la sesion al objeto convoca-
do se dio cuenta del expediente
instruido por el Comisionado de
apremio D. Rafael de San Joa-
quin de los deudores por Con-
tribucion Territorial e Industrial
correspondientes al año economi-
co de 1886 á 1887 cuyas cuotas
no han podido hacerse efectivas
con el apremio de 2º grado despues
de agotar todos los medios practicables señalados en
los articulos 24 al 32 de la Instruccion de veinte
de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro y
con el fin de hacer la clasificacion presumida
en el artº 36 en correspondencia con el 37
de las mismas examinó detenidamente las de
licencias activadas de 1º y 2º grado encontrando
las instruidas con arreglo á la Ley segun
lo que de las mismas resulta y demas antecedentes
tomados sobre el particular. En su vista
y teniendo presente los libros del amillaramiento y demas datos estadisticos relativos al Re-

D. Luis Pico Garcia
" Joaquin Martinez Pipoll
" Valentin Catalá Juan
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
Mayores Contribuyentes
" Joaquin Gibert
" Adtº Gibert
" Franco Sempere
" Francº Mellor
" Franco Grames
" Jose Soler
" Jose Grames

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

parte de la Contribución de que se trata y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los deudores, los referidos Sres. acordaron declarar como partidas incobrables las correspondientes á los individuos que á continuación se expresan á los cuales consideran fallidos por las causas que á cada uno se le designa y cantidad que así mismo aparece en perjuicio del Ayuntamiento que expresa el espediente de esta clase que se instruye con arreglo á las prevenciones del art.º 86 de la Instrucción

Núm. del Repartimiento	Territorial año de 1886 á 1887 — Contribuyentes	Cantidad fallida por contribución Territorial — Pesetas	cts.	Causas de la insolvencia
214	Joaquín Company Sancho	2	01	Por haber vendido la cabellera porque con tributo y no tiene bienes
768	Joaquín Domenech Llicó	19	08	por haber vendido la finca porque no tiene ni el Ayuntamiento tiene
	Total	21	09	
	Industrial			
1	Juan Puig Rodes	113	64	por haber cesado en la industria
6	Franco Mellor Company	20	28	por que contribuya
9	José Juan Carbonell	5	40	por no ejercer la industria porque se le a impuesto
10	José Bonet Ortiz	81	16	por id id id
16	Juan Aura Llorens	93	22	por id id
17	José Aura Bonet	93	32	por id id
18	José Bonet Ortiz	793	32	por exceso de cuota
19	Lorenzo Juan Olcina	289	44	por id id
21	Vicente Calabuig Chafer	48	68	por haber cesado y no residir en esta Villa
	Total	1538	56	

Núm. del Repartimiento	Industrial año de 1886 á 1887	Pesetas	cts.	Causas de la insolvencia
	Suma anterior	1538	56	
22	Jaime Domenech Berenguer	24	36	por haber dado de baja la industria de Molino harinero y haber cerrado este
24	Elias Mestre Boatella	46	68	por haber cerrado el molino de Pedro Aragon y no residir en esta villa
	Total	1609	60	

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que Certifico

Fines Pico — Joaquín Martínez — Valentín Catalá — Rafael Gibert — José Soler — Cristóbal Domenech — José Aguilar — Joaquín Domenech — Francisco Lacaña — El Secretario Vocal Presidente

Sesión ordinaria del día diez de julio de 1887

Presentes.
D. Fines Pico
" Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Aura
" Rafael Gibert
Presidente Domenech
" Cristóbal Domenech
" Vicente Mestre Andreu
" Javier Mellor

En la villa de Benicarló á los diez días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Fines Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales mayores nombrados al margen de expresar y

de Banda abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Quedando en el despacho ordinario de esta noche los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se discutió del Estado de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo, Junio y Agosto último y leídas de conforme se pusieron de aprobacion acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto continuo el Sr. presidente propuso a la Corporacion la necesidad de proveer al nombramiento de los contribuyentes por territorial que deben formar el Repart.to para el cobro de la prestacion vecinal en el presente año los nombres y abierta discusion sobre el asunto despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordaron nombrar y nombraron a D. Fran.co Ramos Domenech, D. Fran.co Mont Ort, D. Dam.to Molla Roma, Salvador Mont Remolar, Joaquin Forbert Soler, Salvador Reig Mont, Maximino Ximenez Domenech y Fran.co Pérez Domenech.

Acto continuo el Sr. presidente manifestó a la corporacion que en virtud de lo dispuesto en el art.o 66 de la vigente ley Municipal debia proveerse a la designacion de Secciones para el nombramiento de la junta Municipal que ha de funcionar en el actual año Económico de mil ochocientos ochenta y siete a mil ochocientos ochenta y ocho. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó: que los contribuyentes llamados a componerlas se dividan en cuatro Secciones en la forma siguiente:

Primera Seccion tres vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en la plaza Nueva, Plaza Mayor, Calle Mayor, S. Juan, S. Roque, Mar S. Ramon y S. Antonio

Segunda Seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las calles del Mayet, S. José, Aznibal y Petrocino

Tercera Seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las casas de campo de las partidas Alcestas, Fogafonda, Petrera Retrendur, Senes y Deubot.

Cuarta Seccion dos vocales

Comprenderá los contribuyentes que residan en las partidas de Bitot, Pegall, Cuder Solana dels Pins Morfim, Sercado y Micoyes.

De todas las Secciones se eliminaron los contribuyentes que no tengan capacidad para ser concejales, los que lo fueren en la actualidad, los asociados y los parientes dentro del cuarto grado civil y los empleados

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

del Ayuntamiento

Terminada la clasificacion de servicios se acordó su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia segun se previene en el art.º 65 de la ley citada de que dentro del termino de ocho dias contados desde el en que aparezca insertado el presente acuerdo en el citado Boletin para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Seguida la Comision de aguas y demas servidumbres publicas hizo presente a la Corporacion que por efecto de que los regentes de los molinos llamados de arcella despues del riego dejan discurrir las aguas por el camino publico de esta villa a Benasau se halla intransitable por lo cual propusiera a la Corporacion la necesidad de tomar algunas disposiciones encaminadas a evitar semejantes abusos. Enterado el Ayuntamiento acordó que por la presidencia se provea a la debida seguridad de los caminos imponiendo el debido correctivo. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico

Pines Pico — Joaquin Martinez

Valentin Catala — Cristoval Domenech

Joaquin Duque

Joaquin Domenech

Rafael Gilbert — Jorge Ponet — Se

Sesion extraordinaria del dia 10 de julio de 1887

Ayuntamiento

D. Pines Pico
" Jorge Martinez
" Valentin Catala
" Juan Duque
" Rafael Gilbert
" Vicente Mattamoros
" Jorge Domenech
" Jorge Ponet
" Cristobal Domenech
Mayores Contribuyentes
" Fran.co Sempere
" José Gramer
" Antonio Gilbert
" José Soler
" Fran.co Gramer
" José Perez Soler

En la villa de Penaguila a los diez dias del mes de julio de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Señor D. Pines Pico Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes por vecinos al margen de expresados y declarada abierta la sesion al objeto convocado se dio cuenta del resultado que ha tenido la exposicion al publico de la relacion de los deudores agricolas de comidas fallidos en la seccion de tasas de los comunes y enterados dichos Sres. acordaron confirmar y ratificar el citado acuerdo declarando de fallidos a los contribuyentes que en aquel se expresan con lo cual resultan fallidos definitivamente las cantidades siguientes:

	Pesetas	cts.
Por territorial	21	09
Por industrial	1599	60
Total	1620	69

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico

Pines Pico — Joaquin Martinez

Juan Co y Carlos — Valentin Catala

Joaquin Duque — José Soler

Rafael Gilbert — Joaquin Domenech

Cristoval Domenech — Jorge Ponet — Se

sion ordinaria del dia 17 de Julio de 1887

Sr del Ayuntamiento
D Ginés Pío Guirao
" Francº Martinez Alcaraz
" Valentin Catalá
" Juan Ruiz
" Vicente Mañandoma
" Rafael Gilbert
" Francº Domenech

En la villa de Alcazares a los diez y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sor D. Ginés Francisco Garcia Alcalde se reunio el Ayunt.to en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta del anterior y fue aprobada entrando en despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de las instancias elevadas por Lorenzo Juanes Ulloa solicitando la inscripcion en el amillaramiento asi como la de Josefa Juanes Ulloa de varias fincas rusticas en su virtud se habrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordose dentro de las prescripciones legales se acordo pasen a la comision respectiva para que verifique la tasacion despues de lo cual se les expediran las correspondientes certificaciones para que puedan inscribirse definitivamente en el registro de la Propiedad del partido.

- Acto seguido el Sor Presidente manifesto a la corporacion que los inu-

N. 0.328715

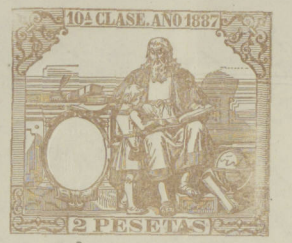

tilidad y deterioro en que se hallan las puertas de la calle de esta sala capitular hacian necesaria la construccion de otras para que a la vez que sirvan de garantia y seguridad a los intereses que encierra no desdigan del ornato publico que por su situacion estan llamadas a representar por lo tanto sometia a la deliberacion del Ayuntamiento el modo y forma en que deben ser construidas y a fin de que careciendo de credito para dicho objeto en el capitulo respectivo del presupuesto acuerde el pago con cargo al capitulo de imprevistos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordo que por el Sor Presidente se dispongan la construccion de las indicadas puertas con la solidez y forma adecuada al sitio que se destinan satisfaciendo su importe del capitulo de imprevistos.

- A seguida el mismo Sor Presidente propuso a la corporacion que en virtud de tener que librar cantidades insignificantes por servicios que ocurran fuera de los creditos consignados en los capitulos respectivos del presupuesto se estaba en el caso de nombrar a un individuo de la corporacion que propusiese la ordenacion de pagos de pequeñas cantidades con cargo al capitulo de imprevistos. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordo que en un todo conforme con la proposicion del Sor Presidente se le autorice para que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

los servicios que ocurran fuera de la consignacion de los capitulos del presupuesto se satisfagan del de imprevistos hasta en cantidad de quince pesetas y los que pasen de esta cantidad debera proceder acuerdo del Ayuntamiento. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres que saben de que Certifico

Ginés Rico — Joaquin Martinez

Valentin Catala — Juan Sesa

Joaquin Domenech

Rafael Gibert.

P. D. H. Vista

Frcsco Bonet

Sesion extraordinaria del dia 17 de Julio de 1887

Alcalde Presidente
D. Ginés Rico Garcia
Concejales Repartidores
" Tomas Moya Roig
" Jose Bonet Ortiz
" Juan Roig Rodes
" Bautista Jerona Juan
" Jose Bonet Castello
" Jose Llorens Domenech
" Miguel Ribes Romaguera
" Jose Ortiz Llorens

En la villa de Benaguila a los diez y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr D. Ginés Rico Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunio en la sala capitular la Junta de peritos repartidores nombrados por el Sr Administrador de propiedades e impuestos de la provincia que ha de proceder al repartimiento vecinal el impuesto de consumos y declarada abierta la sesion se dio cuenta del oficio del citado Sr Administrador fecha doce de los corrientes y enterada la corporacion quedo instalada

acordando por unanimidad proceder a la formacion del indicado repartimiento de las cantidades siguientes

	pesetas	centimos
Cupo para el Tesoro por consumos y cereales	6707	40
Recargo Municipal del 100 por 0/0	6707	40
id por sal por el suprimido impuesto	400	75
Suma	14215	55
tres por 0/0 de cobranza y cinco por 0/0 para suplir partidas fallidas	1136	99
Liquido a repartir	15352	54

El Sr Presidente manifesto á la corporacion que sin levantar secano procedia á la ejecucion de dichos trabajos en un termino breve los de por terminados a fin de que el repartimiento pueda seguir los tramites de instruccion y proceder se a su aprobacion. Con lo cual se dio por terminado el acto firmando los Sres que saben de que Certifico

Ginés Rico — Joaquin Martinez

Tomas Moya — José Bonet

Valentin Catala — Juan Sesa

Joaquin Domenech — José Bonet — José Ortiz — Bautista Llorens

Rafael Gibert. — Juan Roig — José Llorens

P. D. H. Vista

Frcsco Bonet

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1887

Alcalde
D. Ginés Rico Garcia
" Frcsco Martinez Reynolds
" Valentin Catala
" Juan Sesa
" Rafael Gibert
" Ginés Martinez
" Vicente Montaverdona
" Frcsco Domenech

En la villa de Benaguila dia veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr D. Ginés Rico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por

Excma. Diputacion Provincial

la lectura del acta del anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que Certifico

Ginés Pico — Joaquin Martinez

Valentin Catala
Joaquin Domenech
Rafael Gisbert

Joaqn Dura
Alejandro Domenech
Francisco Domenech

Sesion extraordinaria del dia 31 de Julio de 1887

S. del Ayuntamiento

D. Ginés Pico Garcia
" Joaquin Martinez
" Cristobal Domenech
" Valentin Catala
" Vicente Santandreu
" Joaquin Martorell
" Rafael Gisbert
" Juan Tuso
" Francisco Domenech

En la villa de Benejuzar á los dias treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Pico Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto y siendo las nueve de la mañana hora señalada con anterioridad para la celebracion de esta sesion extraordinaria se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y en el hecho se procedio al sorteo de señores asociados que en union del Ayunt.o han de componer la junta municipal en el actual año economico. Por el Sr Presidente se ordenó al presente secretario la lectura en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen y no se hallan incapacitados por la Ley para el ejercicio de dicho cargo y habiendolo asi verificado seccion por seccion se depositaron sucesivamente en la urna preparada al efecto y estraido en cada sorteo el numero de papeletas correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente

Primera seccion

D. Raimundo Jerónimo Martorell
" Francisco Domenech Pico
" Miguel Catala Martinez

Segunda seccion

" Bautista Martorell Monerris
" Francisco Revollar Domenech

Tercera seccion

" Francisco Rita Pico
" Tomas Moya Ruz

Cuarta seccion

" Bautista Pico Pardo
" Federico Ballo Hernandez

Terminado el sorteo el Ayunt.o acordó que se publique el resultado en la forma ordinaria y que se pase la oportuna comunicacion á los interesados para los ulteriores fines. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres que saben de que

N. 0.328.714

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Excma. Diputación Provincial Alicante

Certifico

Joaqn Martinez

Jines Pio

Jacap Ferrer

Valentin Catala

Joaquin Domenech

Rafael Gibert

P L D S. 9 de 8.

Cristobal Domenech

Joaqn Ponet

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1887

S. del Ayuntamiento

D. Jines Pio
" Joaqn Martinez
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaqn Domenech
" Jaime Mullor
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila a los treinta y un dias del mes de Julio de mil ocho cientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sor D. Jines Pio Garcia Alcalde se reunio el Ayunt.to en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta del anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente por la comision respectiva se procedio a la distribucion de fondos para el presente mes de Agosto en la siguiente forma:

		Pesetas cts
Capitulo 1.º		144'90
" 2.º		9'00
" 3.º		" "
" 4.º		" "
" 6.º		" "
" 7.º		" "
" 9.º		" "
" 11.º		2'00
" 12.º		7'63
Total		163 53

Examinada por el Ayunt.to y hallandola ajustada a presupuesto acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que Certifico

Jines Pio

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Joaquin Domenech

Jacap Ferrer

Rafael Gibert

P L D S. 9 de 8

Cristobal Domenech

Joaqn Ponet

Sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1887

S. del Ayuntamiento

D. Jines Pio
" Joaqn Martinez
" Valentin Catala
" Juan Mira
" Rafael Gibert
" Vicente Matamoros
" Cristobal Domenech
" Joaqn Domenech

En la villa de Benaguila a los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sor D. Jines Pio Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura de la acta y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y que dado el

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor. presidente manifestó a la Corporacion que en consecuencia de reclamaciones y gestiones practicadas por este Ayuntamiento y el del inmediato pueblo de Benifallim fueron trasladados ambos pueblos del Juzgado de primera instancia de Orihuela donde pertenecian al de Alcoy y Agres y Alfafara que pertenecian al de Alcoy fueron trasladados al de Orihuela unico medio de facilitar la accion de la justicia en armonia con la comodidad compatible de los vecinos de todas las localidades; aparte de ello quedó por cumplir segunda obra tan reconocidamente necesaria, por que el Registro de la propiedad por un lado y la condicion de la consideracion por otro continuan todavia en el partido de Orihuela y cierto es que si ambos pueblos, ya nos siguen en el mismo estado en vez de reportar los beneficios que los Ayuntamientos se propusieron, traerian perjuicios de consideracion, tanto a los actos administrativos como a los particulares; semejante estado de cosas no puede continuar por un momento y esta Corporacion Municipal genuina representante del vecindario, tiene ~~el deber~~ de promover y practicar cuantos medios estime oportunos para que exponiendo ante la superioridad las mismas razones que motivaron aquella determinacion pueda aquella dictar las ordenes oportunas a fin de que se realice por completo la segregacion y agregacion de unos y otros pueblos. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto discutieron sobre el asunto y despues de haber deliberado detenidamente acordó que se eleven los correspondientes expedientes a los Jefes de los ramos respectivos interesandoles para que tomando en

N. 0.328.713

cuenta atendidas las ventajosas razones que motivaron el fraccionamiento de los poblamientos mencionados se sirva ordenar lo conveniente para que sea un hecho la deseada segregacion y agregacion de todos los ramos correspondientes a dichos con lo cual se dará por terminado el asunto que primero les he dado a saber. Dios guarde a Vs. muchos años. Valentin Catala

Fines Rio
Joaquin Domenech
Joaqn. Sierra
Joaqn. Martinez
Cristobal Domenech
Rafael Gilbert
Vicente Matarredona
Joaqn. Monet

Sesion extraordinaria del dia 13 de Agosto de 1887

S. del Ayuntamiento
D. Fines Rio
" Joaqn. Martinez
" Valentin Catala
" Rafael Gilbert
" Javier Mulber
" Vicente Matarredona
" Cristobal Domenech

En la villa de Benagacil a los trece dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta siete; bajo la presidencia del Sr. D. Fines Rio Garcia Alcalde, previa citacion y convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion, el Sor. presidente manifestó que como consta en las papeletas de convocatoria, el objeto de la extraordinaria los reclamaciones que se hayan presentado por los contribuyentes sobre el Repartimiento de consumos del actual año económico formado por la Repartidora y revisado por esta Corporacion de que consta por diligencia en el mismo Repartimiento y teniendo que apesar de haber permanecido al publico ocho para interponer los contribuyentes las

Ayuntamientos que tubieran por conveniente, desde el dia cinco hasta este dia, segun resulta de la certificacion extendida por el Secretario del Real del referido Repartimiento no se ha presentado reclamacion alguna. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad, acordó conformarse en su aprobacion y que se remita a la Adminn de propiedades é impuestos de la provincia afin de que si lo encuentra conforme se sirva acordar su definitiva aprobacion" y teniendo el objeto de la sesion se dio por concluida esta que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Fines Pio — Cristoval Domenech

Valentin Catala — Rafael Gibert.

P. L. de S. y por S.

Joaq.n Donet

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1887

En la villa de Benejama a los cortaue dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sor D. Fines Pio Garcia de semina el Ayto se reunió en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura

Sres del Ayunt.
D. Fines Pio
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
Cristobal Domenech
" Rafael Gibert
" Joaq.n Domenech
" Luis Martinez
" Vicente Martinez

del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales uno se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta de que por la junta de partidos del Repartimiento de fuentos municipales del campo se habia terminado aquel y pasado a esta Corporacion para su examen y aprobacion. Enterado el Ayuntamiento procedió a su examen y despues de una detenida discusion, hallandolo conforme a las prescripciones vigentes, por unanimidad, acordó prestarle su aprobacion y que se exponga al publico por termino de ocho dias para que los contribuyentes puedan examinarle y adquirir los reclamaciones que se crean con derecho.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico

Fines Pio — Joaq.n Martinez — Valentin Catala

Joaquin Domenech

Rafael Gibert.

Cristoval Domenech

P. L. de S. y por S.

Joaq.n Donet

Nota. Hoy no tiene celebrado sesion el Ayunt.o por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sor Alcalde en Benejama a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y

siete de que certifico.

Vto Bno
Ríos

Secr.: Bonet

Sesion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1887

En la villa de Benaguila á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Jines Rios Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada; ordenando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta que acordo el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Sr. del Ayuntamiento
D. Jines Rios
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Secr.: Domenech
" Rafael Gibert
" Cristobal Domenech
" Javier Mullor

Seguidamente por la Comision respectiva se procedio ala distribucion de fondos para el proximo mes de Setiembre en la siguiente forma Pesetas Cs.

Capitulo 1º	"	"
" 2º	"	"
" 3º	"	"
" 5º	"	"
" 6º	"	"
" 7º	"	"
" 9º	1827'04	
" 11º	"	"
" 11 "		
Total	1827'04	

N. 0.328.712

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

habiendose ajustada á presupuesto acordó por unanimidad prestarle su aprobacion. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Joaquin Domenech
Juan Aura
Cristobal Domenech
Rafael Gibert.

Jines Ríos

Secr.: Bonet

Seccion ordinaria del dia 4 de Setiembre de 1887

En la villa de Benaguila á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Jines Rios Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dio principio por la lectura del acta del anterior y fue aprobada; entrado en el despacho ordinario se leyeron los boletines Oficiales recibidos y de los cuales

Señores del Ayuntamiento
D. Jines Rios
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Vicente Valenzuela
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el segundo Teniente Alcalde D. Valentin Batalla manifestó á la corporacion que segun lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados en acta de veinte y siete de Febrero ultimo habia elevado el contrato á Escritura publica ante el Notario de Benillobá en veinte y uno de Marzo ultimo y habiendo recibido la cuenta de los vivorarios y papel invertido en la matriz resulta que los primeros importan veinte y cinco pesetas y el segundo dos pesetas diez centimos importando todo veinte y siete pesetas diez centimos por lo cual propone á la corporacion su pago. Entrada la corporacion habrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que á falta de consignacion en el capitulo respectivo del presupuesto se satisfaga la indicada cantidad con cargo al capitulo de imprevisto. Igualmente acordó que se saquen las oportunas copias que se remitirán una al Sor Gobernador Civil de la provincia otra al Alcalde de Benifallim y la ultima se archivará en el de esta corporacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico

Jaime Pico — Valentin Batalla — Joaquin Martinez — Cristobal Domenech — Joaquin Domenech — Rafael Gisbert — Juan Aura — P.A. D. Luis Pico — Secretario Domenech

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre de 1887

En la villa de Penaguila á los once dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete ante el Sor D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al marge se expresan y declarada habierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta por mi el Secretario del expediente incoado en esta Alcaldia por Joaquin Porrell Matarredona padre del mozo Jose Porrell Domenech otro de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejercito del presente año

Señores del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Batalla
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech

reclamando que el expresado su hijo se halla comprendido en el parrafo 1º del artº 69 y en el artº 70 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejercito como hijo unico de padre pobre e impedido, se le exima del servicio activo de filas; y resultando que el recurrente por medio de sumaria de testigos y certificacion del padron de riqueza publica a probado debidamente su pobreza pues aunque tiene la casa que habita y tres trozos de tierra resultan de tan infima cualidad que solo le producen anualmente treinta y siete pesetas; resultando que al mismo recurrente no le queda otro hijo mayor ni menor de diez y siete años pues si bien tiene otro segun consta de la certificacion del registro civil y de la declaracion de los testigos es casado y pobre, esta circunstancia le impide atender a la manutencion de su padre; resultando que por la declaracion facultativa y el informe del Sr Cura parece plenamente comprobada la alegacion de impedimento fisico que le impide dedicarse al trabajo habitual para ganar su subsistencia; resultando que el Sr Regidor Sindico a mostrado su conformidad a lo actuado proponiendo que no habiendose ofrecido prueba en contrario encuentra meritos suficientes para dar por terminada esta justificacion siendo de parecer que el mozo Jose Porrell Domenech ha

N. 0.328.711

lla perfectamente comprendido en el parrafo 1º del artº 69 y 70 de la ley de reemplazo y reclutamiento del Ejercito y por lo tanto de escluirse al referido mozo del servicio activo de filas; resultando que el Sr Alcalde se halla conforme con el dictamen razonado del Sindico sin tener objecion que oponer ni providencia que dictar en contrario a la justificacion practicada y que la da por concluza y terminada acordandose pase original a esta corporacion para la resolucion que proceda. Enterado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues despues de haber deliberado suficientemente, conformandose con el dictamen del Sindico y del Sr Alcalde, visto el parrafo 1º del artº 69 de la ley, el artº 70 de la misma; y el contenido del artº 85 lo declaro escepturado del servicio activo y no habiendose reclamado nada en contrario de la esposicion alzada se remita copia de todo lo actuado a la Ygma Comision provincial para que pueda dictar el fallo correspondiente. Acto continuo el Sr Presidente manifesto a la corporacion que a consecuencia de las avenidas por efecto de las lluvias en el barranco de la fuente mayor se habia cortado casi por completo el muro de hima que formaba delante de la puerta

EXCMA DIPUTACIÓN PROV. ALICANTE

para que las aguas no se introduzcan dentro del hueco de la misma fuente con grave perjuicio de los intereses del Municipio por lo tanto y para evitar aquellos males propone a la corporacion la construccion de un pequeño muro que pueda evitar la citada retrocencion y que ademas se construya una puerta que reemplace á la del cierre de la fuente por hallarse completamente deteriorada. Entrado el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente conformandose con lo propuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordo que se proceda a la construccion del muro antes citado asi como tambien una puerta para reemplazar la del cierre de la fuente por hallarse completamente deteriorada y que para su coste se invierta la cantidad consignada en el capitulo respectivo y la que falte se libre con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente. A seguida se dió cuenta de la instancia presentada por Joaquin Soler Vallor para que se inscriba en el amillaramiento a nombre de su esposa Paula Pujner Lledo una finca rustica en su virtud se abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente

hallandose dentro de las prescripciones legales se acordo pase á la comision respectiva para que verifique la traslacion despues de lo cual se le expedirá la certificacion solicitada á fin de que se inscriba definitivamente en el registro de la propiedad del Partido a nombre de la causante Paula Pujner Lledo. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Cristoval Domenech

Rafael Gilbert.

Joaquin Domenech

P. L. D. A. Giner

Juan Seva

Pregº Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1887

Sr del Ayuntamiento
D. Pregº Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Seva
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Pregº Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benaguila á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde encargado accidentalmente por ausencia del propietario se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada; entrando del dia

pacho ordinario se leyeron los Boletines
oficiales recibidos y de los cuales no se
habia dado cuenta y se acordó el cum-
plimiento de lo que en los mismos se
previene. Seguidamente se dió cuenta
de una esposicion presentada por Rosa
Serra Verdú solicitando se le incluya en
el padron de vecinos de esta villa por
tener en ella y su familia su residencia
habitual desde el mes de Agosto del pasado
año mil ochocientos ochenta y seis. En
su virtud se abrió discusion sobre el
asunto y despues de haber deliberado su-
ficientemente por unanimidad acordó
que en vista de hallarse comprendida
la solicitante en el art.º 16 de la vigen-
te Ley Municipal se proceda al empa-
dronamiento con su familia declaran-
dola en el acto como á tal vecina pre-
sentando al efecto la correspondiente
hoja de empadronamiento. Sin mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion que firman
los SS. que saben de que certifico

Joaquin Martinez — Valentin Catala

Victor de Domenech — Joaquin Domenech

Rafael Gilbert — P. D. S. G. Gil S. G.

Jerónimo Pérez — Francisco Bonet

Se

N. 0.719.528 60

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1887.

S. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Tarazona
" Vicente Matamoros
" Rafael Gilbert
" Francisco Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benagiña á los veinte y cinco dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Señor D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una Instancia presentada por Fra Juan Sledó para que se inscriba a su nombre en el Amillaramiento una finca Rústica. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente se resolvió dentro de las prescripciones legales se acordó pase esta Comision ejecutiva para que verifique la traslacion despues de lo cual se le expedirá la

certificación solicitada afin de que se inscriba definitivamente en el Registro de la propiedad del partido a nombre del Solicitante la finca aludida.

Seguidamente por la comision respectiva se procedió a la distribucion de fondos para el proximo mes de Octubre en la siguiente forma

		Pesetas	cts.
Capitulo 1.º		100	00
" 2.º		2	00
" 3.º		"	"
" 5.º		100	00
" 6.º		3	50
" 7.º		"	"
" 9.º		1328	50
" 11.º		107	75
	Total	1641	75

Y hallandose capitulo a premura por unanimidad acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben de que certifico.

Valentin Catalá — Joaquin Martinez
Rafael Gisbert — Juan Aura
Joaquin Domenech
Cristobal Domenech
Secr. Ortet

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1887 — En la Villa de Tavernes a los dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia de D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada hecha la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se prescribe.

Alcalde
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Rafael Gisbert Llido para que se inscriba á su nombre en el amillaramiento una finca rustica. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente hallandose dentro de las prescripciones legales se acordó pase á la comision respectiva para que verifique la traslacion despues de lo cual se le expedirá la certificacion solicitada afin de que se inscriba definitivamente en el registro de la propiedad del partido á nombre del solicitante la finca aludida. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Señores que saben

de que Certifico

Jaime Pico — Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gibert. — Juan Bautista — Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1887

En la villa de Benaguila a los nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento con la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Julio Agosto y Setiembre y se acordo su aprobacion y que se remitan al Muy Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial. A seguida se dio cuenta y lectura del Real Decreto de veinte de Setiembre ultimo y la Instruccion para llevar á efecto

El del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Bautista
Vicente Matamoros
Javier Muller
Cristobal Domenech
Rafael Gibert
Joaquin Domenech

N. 0.719.527

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

to en treinta y uno de Diciembre proximo el censo de poblacion. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente se convoquen a las personas que con arreglo al art.º 4.º del reglamento deben componer la Junta Municipal a fin de que concurran a esta sala capitular el Domingo Diez y seis de los corrientes a las diez de la mañana para su constitucion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Jaime Pico — Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gibert. — Juan Bautista — Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Jose Bonet

Sesion extraordinaria del dia 16 de Octubre de 1887

En la villa de Benaguila á los diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento y demas vocales que han de componer la Junta Municipal del censo de poblacion cuyos individuos fueron convocados por medio de papeleta asistiendo los que abajo

nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto de la convocatoria se leyeron el Real decreto e instruccion para llevar a efecto el censo de poblacion que ha de tener lugar la noche del treinta y uno de Diciembre a primero de Enero proximo y con arreglo al art.º 2.º del referido reglamento el Sr. Presidente declaro constituida la Junta bajo su presidencia en esta forma.

Primero; todos los Concejales que constituyen el Ayuntamiento.

Segundo; D. Nicolas Gallarda Cura Párroco.

Tercero; D. José Bonet Ortiz Fuer Municipal

Cuarto: D. Esteban Estalrich y Mas Medico Cirujano Titular

Quinto D. Hilario Garcia Joven Maestro de Instruccion Primaria.

Sexto. Los mayores Contribuyentes

Don Bautista Millo Moreno por Territorial

" D. José Juan Domenech por subsidio Industrial

" y de Bautista Jiménez Juan por Comercio

" Y D. Joaquin Bonet Ortiz Secretario.

Terminado el acto firman los señores que saben de que Ser.

S. del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Malamdona
" Rafael Gilbert
" Cristobal Domenech
" Jaime Pico
" José Bonet Ortiz por Ministerio
" Esteban Estalrich y Mas Medico
" Antonio Garcia Maestro de Niños
" Bautista Millo Moreno por Territorial
" José Joaquin Domenech por Subsidio
" Bautista Jiménez Juan por Comercio

Certifico
Jaime Pico — Joaquin Martinez
Valentin Catalá — Juan Mira — Esteban Estalrich
Rafael Gilbert — Bautista Jiménez — Hilario Garcia
Bautista Millo — Cristobal Domenech
José Joaquin
Nicolas Gallarda
José Bonet
Joaquin Domenech
José Bonet

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1887

S. del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Vicente Malamdona
" Cristobal Domenech
" Rafael Gilbert

En la Villa de Pedreguera á los diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de la instruccion y disposiciones para llevar á efecto la cartilla de evaluacion de la riqueza Rustica, Urbana y Pecuaria que se á de remitir á la Administracion de Contribuciones y rentas Ahantes del dia treinta y uno de Diciembre proximo y se acordó convocar la Junta pericial para el Domingo proximo á las once de la mañana para dar principio á dicho trabajo y todo continuo el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que á consecuencia de mejor

imbilidad física del director del reloj Ma
riano Pico Colomina habia quedado este
paralizado sin dar las horas correspondien
tes y como quiera que hace algun tiem
po que lo dirige Blas Pico Monserrat
auxiliar de esta secretaria, habiendo dado
pruebas de inteligencia proponia á la cor
poracion su nombramiento para dicho car
go. Enterado el Ayuntamiento abrió discu
sion sobre el asunto y despues de haber
deliberado suficientemente por unanimidad
acordó aceptar la proposicion del Sr. Pre
sidente nombrando director del reloj
publico al prenombrado D. Blas Pico Mon
serrat. Con lo cual se dió por terminado
el acto que firman los señores que sa
ben de que certifico

Jose Dos
Valentin Catala
Rafael Gilbert
Joaquin Dura
Cristobal Domenech
Joaquin Martinez
Joaquin Bonet

Sesion estraordinaria del dia 23 de Octubre de 1887

En la villa de Guardamiranda á los veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pico Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunió la Junta del censo de poblacion con asistencia de los señores vocales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto de la convocatoria se dió lectura del art.º 5.º de la instruccion para llevar á efecto el censo de poblacion y en su virtud se procedio á dividir el distrito Municipal en ocho secciones con la siguiente demarcacion

N. 0.865.263

Primera Seccion

Se compondrá de la calle Mayor, Plaza Mayor, Plaza Nueva, Calle de San Juan y Calle del Aljibe y Noya

Segunda Seccion

de la Calle de San Jose, Calle del Mar, Plaza de San Ramon, Calle de San Antonio, Calle del Patrocinio y Calle del Arrabal

Tercera Seccion

De la partida rural de Dubot y Senes y Belmonte

Cuarta Seccion

De las partidas rurales Huertas, Foya Fonda y Petrera

Quinta Seccion

De las partidas rurales de Bitol y Regall.

Sesta Seccion

De las de la Solana del Pins y Baco Jatt

Septima Seccion

De las partidas rurales de Escander y Surcacho

Octava Seccion

De las partidas rurales de Alcoyes y Rafal

Seguidamente se procedió al nombramiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

de las comisiones que bajo su inspeccion han de dirigir los trabajos censales en cada una de las secciones en que se ha dividido el término y cuya operacion dió el siguiente resultado.

Primera

Don Nicolás Jaliana Llorens Presidente
" Vicente Malanedrina Domenech Vocal
" Juan Aura Llorens Vocal secretario
" Pedro Mullor Aguilo } Auxiliares
" Agustin Domenech Rigoll

Segunda

D. Joaquin Martinez Rigoll Presidente
" José Ivañez Domenech Vocal secretario
" José Jiménez Ivañez } Auxiliares
" Enrique Ivañez
" Blas Pico Monserrat

Tercera

" Rafael Gisbert Mullor Presidente
" Bautista Mullor Jiménez Vocal secretario
" Francisco Belda Pico } Auxiliares
" Juan Novella Jiménez

Cuarta

" Joaquin Domenech Pico Presidente
" Esteban Establrich Mas Vocal secretario
" Antonio Domenech Aznar } Auxiliares
" José Ortiz Llorens
" Antonio Aura Perez

Quinta

" Valentin Catalá Juan Presidente
" Cristobal Domenech Clement Vocal secretario

Don José Bonet Castillo } Auxiliares
Luis Catalá Torrecilla
Francisco Lupere Cardenas

Sexta

" Bautista Jiménez Ivañez Presidente
" Juan Reig Rodes Vocal secretario
" Francisco Mullor Campañez } Auxiliares
" Antonio Domenech Mira

Septima

" José Bonet Ortiz Presidente
" Joaquin Bonet Ortiz Vocal secretario
" José Llorens Domenech Auxiliar

Octava

" Javier Mullor Malanedrina Presidente
" Hilario Garcia Perez Vocal secretario
" Camilo Orgeira } Auxiliares
" Francisco Cortes Ivañez
" Juan Mullor Jiménez

Acto continuo los presidentes y vocales de las comisiones quedaron enterados de las demas disposiciones prevenidas en la citada Instruccion para llevar á efecto el censo y cada uno de por si ofreció cumplir con exactitud con el encargo que se les habia conferido para lo cual se acordó que cuantas dificultades se les presenten sean consultadas al presidente del Ayuntamiento y secretario quienes las resolverán en el acto ó sean consultados con lo cual se dió por ter

Excma. Diputacion Provincial Alicante

minado el acto que firman los señores que saben de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Joaquin Martinez
Jiné Pico
Valentin Catala
Bautista Simones
Nicolás Galiano
Juan Dura
José Mañez
José Bonet
Rafael Gibert
Hilario Garcia
Cristobal Domenech
Bautista Morillo
Joaquin Domenech
Esteban Estañuela
P.S.D.S.G.R.
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1887 } En la Villa de Penaguila á los veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Jiné Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

SS. del Ayuntamiento
D. Jiné Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Dura
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
" Rafael Gibert

N. 0.865.262

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

Jiné Pico
Joaquin Martinez
Cristobal Domenech
Valentin Catala
Rafael Gibert
Juan Dura
P.S.D.S.G.R.
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1887 } En la Villa de Penaguila á treinta dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jiné Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente por la comision respectiva se procedió á la distribucion de fondos del proximo mes de Noviembre en la siguiente

SS. del Ayuntamiento
D. Jiné Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Dura
" Javier Mullor
" Vicente Matanedona
" Cristobal Domenech
" Rafael Gibert
"

Excma. Diputacion Provincial Alicante

te forma

	Pesetas. cts.
Capitulo 1.º	99' 94
" 2.º	" "
" 3.º	" "
" 5.º	" "
" 6.º	" "
" 7.º	" "
" 9.º	1768' 50
" 11.º	113' 00
Total	1981 44

Y habiendolas ajustadas á presupuesto por unanimidad acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Jaime Pico — Joaquin Martinez

Cristobal Domenech — Valentin Catala

Rafael Gisbert

Juan Aura

P. D. J. S. Pico

Benito Bonet

Sesion extraordinaria del dia 6 de Noviembre de 1887 } En la Villa de Benejuzar á los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; previa convocatoria al efecto por medio de papeletas y bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion al objeto convocada se

Señores del Ayunt.º
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Rafael Gisbert
" Vicente Matarredona
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech
Mayores contribuyentes
" Francº Sempere
" José Franco
" Antonio Gisbert
" José Soler
" Francº Franco
" José Pesa Soler

dió cuenta del expediente instruido por el Comisionado de apremio D. Luis Catala Borrell de los deudores por Consumos, guardas y deficit Municipal correspondiente al año economico de 1886 á 1887 en las cuotas no han podido hacerse efectivas con el apremio de 2.º grado despues de agotar todos los medios practicables señalados en los articulos 24 al 32 de la Instruccion de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y con el fin de hacer la clasificacion prevenida en el art.º 36 en correspondencia con el 38 de la misma examinó detenidamente las diligencias actuadas de 1.º y 2.º grado encontrando las instruidas con arreglo á la ley segun de lo que de la misma resulta y demas antecedentes tomados sobre el particular. En su vista y teniendo presente los libros del amillaramiento y demas datos estadisticos relativos á la riqueza Territorial de que se trata y las circunstancias que concurren en todos y cada uno de los deudores los referidos Señores acordaron declarar como partidas incobrables los correspondientes á los individuos que á continuacion se expresan á las cuales consideran fallidas por las causas que á cada uno se le designan y cantidad que asi

Excma. Diputacion Provincial Alicante

mismo aparece sin perjuicio del resultado que ofrezca el expediente de esta clase que se instruirá con arreglo á las prevenciones del art.º 36 de la Ins trucción

N.º del Reparto	Consumos Guardas. deficit Municipal. Contribuyentes	Cantidad fallida por Consumos Guardas deficit Municipal Pesetas	cts.	Causas de la insolvencia
21	Antonio Domenech Pons	8	20	Por haber levantado su domicilio
33	Antonio Soler Ivañez Hn.º	0	09	Por haber fallecido
46	Bautª. Ivañez Blanes	11	19	Por D D
63	Blas Soler Amat su viuda	0	27	Por D D
72	Carlos Colomina Ivañez Hn.º	0	28	Por D D
76	Elias Motto Boatella	17	24	Por haber levantado su domicilio
95	Franco. Company Pico	5	91	Por no tener bienes
105	Franco. Colomina Domínguez	8	58	Por D D
108	Franco. Meralles Crespo	13	71	Por haber fallecido
122	Franco. Cabrera Pérez	0	45	Por haber levantado su domicilio
144	Ignacio Gisbert Zanigo	2	96	Por no tener bienes
159	José Santamaría Amat	5	91	Por no tener bienes
162	José Soler Company	5	91	Por D D
228	Joaquín Martínez Domenech	2	12	Por haber levantado su domicilio
232	Joaquín Porta Company	2	04	Por D D
260	Juan Tuñollar García	5	92	Por no tener bienes
281	José Borrell García	0	29	Por haber levantado su domicilio
	Suma y sigue			

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

N. 0.865.146

N.º del Reparto	Consumos Guardas. deficit Municipal. Contribuyentes	Cantidad fallida por Consumos Guardas deficit Mun.l Pesetas	cts.	Causas de la insolvencia
	Suma anterior			
286	Joaquín Domenech Ortiz	0	12	Por no tener bienes
295	Juan Verdú Lapi Hn.º	1	82	Por haber fallecido
300	Lorenzo Morant García	5	91	Por no tener bienes
312	María Bonet Ortiz	5	92	Por no vender en esta villa
320	Mariano Linares Domenech	16	78	Por no tener bienes
355	Ramón Pico de Vela Hn.º	0	06	Por haber fallecido
371	Teresa Domenech Tomás Hn.º	0	15	Por D D
386	Vicente Silapulnas Motto	13	87	Por haber levantado su domicilio
396	Vicente Pico Moreno Hn.º	0	60	Por no tener bienes
398	Vicente Gisbert Zanigo	0	02	Por haber levantado su domicilio
404	Vicente Calabuig Chafer	0	15	Por D D
405	Viuda de Roque Company Hn.º	0	15	Por haber fallecido
420	Bautª. Pico García	0	20	Por haber levantado su domicilio
424	José Moramon Pérez	0	10	Por D D
464	Vicente Soler Amat	0	04	Por D D
472	Alejandro Catalá Arques	0	55	Por exceso de cuota
691	Tomás Cortés Orta	0	13	Por haber levantado su domicilio
692	Tomás Cortés Pico	0	04	Por D D
706	Bautª. Ivañez Domenech	0	10	Por haber fallecido
707	Antonio Verdú Pordá	0	02	Por no tener bienes
708	José Llorens Hn.º	0	36	Por haber fallecido
711	Jaime Agullo García	0	04	Por no tener bienes
720	Franco. Ivañez Domenech	0	07	Por no vender en esta villa
714	José Leva	0	06	Por ignorarse su paradero
741	Antonio Catalá Colomina	4	50	Por exclusividad de cuota
	Total			

Con

lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Jaime Pico — Valentin Catalá

Rafael Gibert

Cristobal Domenech — Joaquin Domenech

Jose Soler — Juan Rosa

Joaquin Franco — Francisco Jovable

Pablo Bonet

Nota ** El Ayuntamiento no ha celebrado sesion ordinaria en este dia por hallarse ocupado en la declaracion de partidas fallidas por consumos, Juardas y deficit Municipal. Y para que conste extiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Benaguila a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete

V.º B.º

Jaime Pico — Pablo Bonet

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1887

En la Villa de Benaguila a los trece dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; bajo la presidencia de D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Continuando el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se prevenia. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion de haberse invertida la cantidad de cien pesetas consignadas en el capitulo 5.º del presupuesto con destino á calamidades publicas en conformidad con lo acordado por la Junta de Sanidad en veinte y uno de Setiembre ultimo habia la imprescindible necesidad de continuar socorriendo á las familias necesitadas por lo cual y segun la cuenta que presentaba se habian invertido ademas ciento setenta pesetas setenta y cinco centimos en auxilios á los pobres enfermos de la vecindad asi como tambien treinta y ocho pesetas para cristales de linfa vacuna tambien para vacunacion á los pobres necesitados cuyo coste á falta de recursos en el concepto respectivo se habia satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos. En su virtud el Ayuntamiento abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que en atencion al objeto tan sagrado á que se han destinado las cantidades referidas aprobaba la cuenta referida con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del presente año Economico

Nombres al margen

Pl. del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Rosa
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

Excma. Diputacion Provincial Alicante

co. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Juan Pau

Valentin Catala

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Rafael Gisbert

Juan Dura

Sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1887

En la villa de Penaguila á los trece dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia de D. Jeni Pco Garcia Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de igual número de mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto de la convocatoria se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la relacion de los deudores á quienes se consideró fallidos en la sesion de seis de los corrientes y enterados dichos señores acordaron confirmar y ratificar el citado acuer-

D. Jeni Pco
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Dura
" Rafael Gisbert
" Vicente Mafanidona
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
Mayores Contribuyentes
" Franco. Sempere
" José Franco
" Antonio Gisbert
" José Soler
" Franco. Franco
" José Pérez Soler

N. 0.865.145

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

do, declarando definitivamente fallidos á los contribuyentes que en aquel se expresan con cuyo motivo resultan incobrables las cantidades siguientes:

Pesetas cts.

Por consumos guardas y Reparto Municipal — 144'53

Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Juan Pau

Francisco Valentin Catala

Cristobal Domenech

Rafael Gisbert

Joaquin Domenech

Juan Dura

Jose Nuñez

Jose Soler

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1887

En la villa de Penaguila á los veinte dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia de D. Jeni Pco Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y decla-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

clarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no teniendo asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico

SS. del Ayuntamiento
D. Jimeno Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ibora
" Vicente Matamoros
" Cristobal Domenech
" Rafael Gisbert

Jimeno Pico — Joaquin Martinez — Valentin Catala — Rafael Gisbert — Cristobal Domenech — Juan Ibora — Secretario Domenech

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1887

En la Villa de Biuaguila á los veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia de D. Jimeno Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que en virtud de lo prevenido en el capitulo 2.º de la ley Municipal por todo el mes de Diciembre proximo debe procederse á la notificacion anual del padron de vecinos toda vez que no ha terminado todavia el quinquenio de su formacion general. En su consecuencia se habrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente, acordó que conforme con lo preceptuado en el articulado del indicado capitulo se proceda á la citada rectificacion para cuyo efecto se encarga al presente Secretario genere un empleado del personal que incumbe á quien se satisfara su correspondiente gratificacion con cargo al capitulo respectivo del presupuesto Municipal. Acto continuo la comision respectiva procedió á la distribucion de fondos para el proximo mes de Diciembre en la siguiente forma

	Pesetas cts.
Capitulo 1.º	165' 00
" 2.º	" "
" 3.º	" "
" 4.º	" "
" 5.º	40' 12
" 6.º	23' 00
" 9.º	120' 60
" 11.º	
Total	348' 72

Examinado por el Ayuntamiento y hallando

lo ajustado á presupuesto y necesidades del Municipio acordó prestarle su aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Jaime Pau

Valentin Catala

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Rafael Gibert

Juan Aura

P.L. D. Lopez Ord.

Franc.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1887

Presidente del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la villa de Benaguila á los cuatro dias del mes de Diciembre del año mil ocho cientos ochenta y siete bajo la presidencia de D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado habierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada, y tratando en el despacho ordinario se le leyeron los Boletines Oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr. Presidente ordenó la lectu-

N.0.865.144

10.a CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

ra de la circular del Señor Ministro de la Guerra fecha diez y nueve de Noviembre ultimo inserta en el Boletin Oficial numero 276 por la cual se ordena la entrega en Caja el dia diez de los corrientes de los mozos del reemplazo del año actual y de los declarados sorteables de los dos reemplazos anteriores. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente para la conduccion y entrega de dichos mozos nombró por unanimidad comisionado al presente Secretario con la dieta de cinco pesetas que se satisfaran del capitulo respectivo. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que Certifico

Joaquin Martinez

Jaime Pau

Valentin Catala

Rafael Gibert

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Juan Aura

P.L. D. Lopez Ord.

Franc.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 4 de Diciembre de 1887

En la Villa de Benaguila á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia de D. Jaime Pico Garcia el

Excma. Diputacion Provincial Alicante

D. Jaime Rico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Rafael Gilbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
Cristobal Domenech
Mayores Contribuyentes
" Franc.co Sempere
" José Wañes
" Antonio Gilbert
" José Coler
" Franc.co Wañes
" José Pérez Coler

calde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de igual número de mayores contribuyentes que fueron citados asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan y siendo las cuatro de la tarde hora designada con anterioridad para la celebracion de esta sesion extraordinaria y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se manifestó como se contraha á los concurrentes el objeto de la misma se reducia á que por el comisionado ejecutor de esta villa sobre los contribuyentes morosos al pago de los repartimientos de Consumos Guardas y deficit Municipal que lo fueron en los pasados años de 1880 á 1881 de 1881 á 1882 de 1882 á 1883 y primer semestre del 83 al 84 D. Joaquin Aura Rodriguez se habian presentado las relaciones correspondientes á dichos años, de los contribuyentes cuyas cuotas no habian podido hacerse efectivas apesar de haberse empleado contra los mismos los apremios de 1.er 2.do grado y cuyas relaciones correspondian á los citados años, y al efecto que

por esta corporacion pueda procederse á lo declaracion de cobrables é incobrables segun lo dispone la Instruccion de treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve pone el asunto á la deliberacion de esta Junta enterada la misma y procedido á un examen minucioso en cada una de dichas relaciones una por una y partida por partida declaró en el primero de dichos años incobrables á treinta y cuatro contribuyentes cuyas cuotas importan la suma de sesenta y siete pesetas noventa y tres céntimos sin haber declarado ninguno cobrable.

Discutida igualmente la segunda relacion perteneciente al año Economico de 1881 á 1882 y por resultado se declararon partidas fallidas las cuotas de cuarenta y cuatro contribuyentes importantes ciento treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos y cobrables á Maria Gil Valbo con catorce pesetas noventa y seis céntimos.

Puesta á discusion la tercera relacion correspondiente al año Economico de 1882 á 1883 se declararon partidas fallidas las cuotas de cincuenta y ocho contribuyentes que importan ciento treinta y cinco pesetas once céntimos y cobrable la de Francisco Cortes Irañes importante cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

Y ultimamente puesta tambien á discusion la del primero y segundo trimestre del año Economico de 1883 al 84 se declararon partidas fallidas las cuotas de ciento tres contribuyentes importante ciento cuarenta y nueve pesetas ciento y siete céntimos y cobrables las de los contribuyentes Francisco Miralles Tordera y Francisco Cortes Irañes impor-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tantes diez y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos. En este estado y no quedando mas relaciones que examinar se levantó la sesion ordenando que por el presente secretario se forme una relacion nominal de los contribuyentes morosos por dichas contribuciones con expresion de las cuotas que se les consideren incobrables con la nota nominal de las causas que lo han motivado practicando todo lo demas que previene la instruccion firmando los señores concurrentes que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Cristobal Domenech

Joaquin Domenech

Rafael Gisbert

Jose Juanes

Francisco Gualbe Soler

Juan Seva

Pedro Orut

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1887

Presidente del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mullor
" Vicente Matamoros
" Rafael Gisbert
" Cristobal Domenech

En la villa de Tenaguila á los once dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Reyroll primer teniente Alcalde, por ausencia del propietario se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada entrando

N. 0.719.643

10ª CLASE. AÑO 1887
2 PESETAS

do en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Maria Antonia Tarar para que se inscriba á su nombre en el amillaramiento un trozo de tierra situado en la partida de la Font del abre de este termino que adquirió por herencia de su madre Vicenta Tarar Pico. En su virtud se habrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó que habiendose la peticion dentro de las prescripciones legales pase á la comision respectiva para que verifique la traslacion y vista de lo cual se le expedirá la certificacion solicitada á fin de que se inscriba definitivamente á nombre de la solicitante en el registro de la propiedad del partido; sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de todo lo cual yo el secretario accidental certifico

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Rafael Gisbert

Cristobal Domenech

Pedro Orut

Sesion extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1887

En la villa de Tenaguila á los once dias del mes de Diciembre

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de mil ochocientos ochenta y siete; bajo la presidencia de D. Joaquin Martinez Rigoll primer Teniente Alcalde por ausencia del propietario previa convocatoria al efecto se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion al objeto de la convocatoria se dio cuenta del resultado que ha ofrecido la exposicion al publico de la relacion de deudores á quienes se considero fallidos en la sesion de cuatro de los corrientes y enterados dichos Señores acordaron confirmar y ratificar el citado acuerdo declarando definitivamente partidas fallidas las de los contribuyentes que en aquella se expresan, con cuyo motivo resultaron incobrables las cantidades siguientes

	Pesetas	cent.
Año Economico de 1880 al 81		
Por consumos, Guardas y Reparto Municipal	66	93
Año Economico del 81 al 82		
Por consumos, Guardas y Reparto Municipal	199	97
Año Economico del 82 al 83		
Por consumos, Guardas y Reparto Municipal	135	11
1º y 2º Trimestre de 1883 al 84		
Por consumos, Guardas y Reparto Municipal	149	27
Total	491	28

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Señores que saben de

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Javier Mullor
" Cristobal Domenech
" Mayores contribuyentes
" Franco. Sempere
" José Brañen
" Antonio Gisbert
" José Soler Juan
" Franco. Brañen
" José Pera Soler

que Certifico
Joaquin Martinez

Valentin Catala

Joaquin Domenech

Cristobal Domenech

Rafael Gisbert

Juan Aura

Mullor

José Soler

Franco Brañen

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1887

Sr. del Ayuntamiento
D. Jaime Pico
" Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Juan Aura
" Javier Mullor
" Rafael Gisbert
" Joaquin Domenech
" Cristobal Domenech

En la Villa de Tenaguila á los diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia de D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que en uso de las facultades que le competen por el art.º 36 de la ley Municipal habia nombrado Alcaldes pedaneos de las partidas rurales del Escuder y Barcadio á Antonio Vicente Domenech Domenech y José Baja Domenech respectivamente por haber fallecido Manuel Garcia Domenech y levantado su domicilio de esta Villa. Mariano Linares Domenech. Enterado el Ayuntamiento

Pl. 2.08.9 ur 80
Bruno Benedi

Excma. Diputación Provincial Alicante

abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordó confirmar dichos nombramientos. Acto continuo el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que segun le habia manifestado el Director del Reloj una de las cuerdas de los contrapesos del mismo se hallaba inservible por lo cual habia necesidad de adquirir una nueva y como no hay crédito consignado en el presupuesto propuso á la corporacion la adquisicion de dicha cuerda librandose su coste del capítulo de imprevistos. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente acordó aprobar la proposicion del Sr. Presidente y que se adquiera la cuerda con cargo al capítulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben de que certifico.

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Joaquin Domenech
Rafael Gibert
Pedro Bonet
Cristobal Domenech
Juan Orsa

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1888

Sr. del Ayuntamiento
D. Joaquin Martinez
" Valentin Catala
" Javier Mellor
" Vicente Matamoros
" Rafael Gibert
" Cristobal Domenech

En la Villa de Benejuzar á los veinte y cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Martinez Ripoll primer Teniente Alcalde por

N. 0.864.948

10ª CLASE. AÑO 1887 — 2 PESETAS

indisposicion del propietario, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó á la Corporacion que los multiples trabajos que pesan sobre la Secretaria no estaban recompensados con el sueldo que actualmente disfruta el Secretario y al igual de la Corporacion circunstancia que habia dado motivo despues por dichos funcionarios somos despues al cumplimiento de sus deberes por lo cual proponia á la Corporacion que teniendo en cuenta las razones expuestas acordase lo que crea conveniente. Enterado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de una deliberada y detenida discusion por unanimidad acordó; que desde primero de Enero proximo el sueldo del alguacil constará de doscientas sesenta y cinco pesetas anuales y el del Secretario de novecientas cincuenta pesetas incluyendo en el premio

punto adicional treinta y siete pesetas 50 céntimos que corresponden por medio año al Alguacil y lleva al Secretario afin de que pueda aprobarse por la junta de agosto.

A seguida el repetido Señor Presidente ordenó al presente Secretario la lectura del Art.º 38 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército que trata sobre el modo y forma de proceder al alistamiento de los mozos para el Reemplazo del Ejército. Enterado el Ayuntamiento; acordó: Que el día primero del próximo mes de Enero se publiquen bandos y edictos en los sitios de costumbre, anunciando al vecindario que el alistamiento para los mozos comprendidos al Reemplazo de mil ochocientos ochenta y ocho, tendrá lugar en esta Sala Capitular el Domingo ocho de dicho mes, ante la Corporación; para cuyo objeto se pasará oficio al Señor Cura Párroco, para que por sí, ó por otro que le represente concurra á dicha, para con los libros Parroquiales para suministrar los datos necesarios, formando de todo el correspondiente expediente.

Acto continuo el mismo Señor presidente hizo presente á la Corporación que según lo prevenido en el art.º 25 de la ley Electoral para Senadores el día primero del próximo mes de Enero deben exponerse al público las listas de electores para compromisarios para Senadores y por lo tanto para cumplir con exactitud el precepto legal deben estos agentes conferenciar con la anticipación necesaria. Enterado el Ayuntamiento acordó discutir sobre el asunto y después de haber deliberado detenidamente por

una mitad acordó proceder á la formación de las indicadas listas en términos que terminadas y firmadas por todos los individuos de esta Corporación se exponga al público en los sitios de costumbre de esta población.

Inmediatamente la Comisión respectiva propuso cada distribución de fondos para el próximo mes de Enero en la siguiente forma:

	Pesetas	Cts
Capítulo 1.º	15	00
" 2.º	"	"
" 3.º	"	"
" 5.º	"	"
" 7.º	"	"
" 9.º	"	"
" 11.º	27	02
" 12.º	"	"
Total	42	02

Examinado por el Ayuntamiento y habiendo capitulado á presupuesto y necesidades del Municipio acordó que tal se aprobación sin mas agentes de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

Valentín Catalá

Joaq.n Martínez

Cristóbal Domenech

Rafael Gilbert

p.d Gilbert

Joaq.n Domenech

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1887

Pt. del Ayuntamiento
D. Joaquín Martínez
" Valentín Catalá
" Javier Mullor
" Cristóbal Domenech
" Rafael Gilbert
" Joaquín Domenech

En la villa de Benejúzar á los treinta y un días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia accidental del Sr. D. Joaquín Martínez Dipuch primer Teniente Alcalde y previa convocatoria al efecto de

Excma. Diputación Provincial Alicante

reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular y estando abierta la Sesion al efecto convocada se dio cuenta del Expediente de rectificacion del padron de vecinos verificada en el presente mes en el cual constan los actos y trabajos ejecutados al efecto asi como las inclusiones y exclusiones por acuerdo del Ayuntamiento como en interinia de los interesados. Estando el Ayuntamiento cabiso discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente y despues de haber examinado detenidamente dichos documentos acordo que desde el dia primero de Enero proximo se exponga al publico dicho Expediente y una lista general de todos los habitantes conforme se halla prevenido en la ley Municipal. Terminado el acto firman los S. que saben de que certifico

Joaquin Martinez

Valentin Cobos

Cristobal Domenech

Rafael Gilbert

Joaquin Domenech

P.D. Ld. Gerardo

Fran.co Domenech